

# GLORIAS DE MOMPOX



Imp. de las Artes—Director: Marcos A. Gómez.

29 de Feb. 1886  
Adriano J. Juncos

# GLORIAS DE MOMPOX

Salgado del Villar 1886



N 3166

## QUESTION HISTORICA

TERCERA RÉPLICA

Copias: M 403 Pag 4 (F. Enrique Otero y los)



BOGOTÁ

IMPRESA DE LA LUZ

1887

## OMISIONES Y ERRATAS.

En la página 20—después de la línea 14—léase :

El Doctor José María Samper, en su *Historia crítica del Derecho constitucional colombiano*, da también fe de lo que aquí afirmamos, expresándose así :

“Copia del acta de esta declaración (de independencia absoluta en Mompox) fué al punto remitida á Cartagena con un propio; pero el Gobierno de la Provincia recibió con desagrado la noticia, y aquella misma copia sirvió para encabezar después un proceso contra los autores del glorioso acto del 6 de Agosto. Con seguridad sabemos que este proceso, con la copia del Acta, estaba en la Biblioteca Nacional; mas no ha podido ser hallado. Desgraciadamente el Acta original y autógrafa se perdió, por haberse llevado los realistas, en 1820, todos los papeles y archivos de la Municipalidad y otras oficinas, al aproximarse el Coronel Córdoba con fuerzas independientes. Como quiera, si Cartagena fué *la primera Provincia neo-granadina que proclamó la independencia absoluta* (11 de Noviembre de 1811), tocó la gloria á Mompox, justamente llamada después la VALEROSA, de ser *la primera ciudad que, desde Agosto de 1810, diese tan eximio ejemplo.*”

En la página 23—después de la línea 33—léase :

Para llegar hasta la saciedad, citaremos también lo que la misma Junta Suprema de Cartagena repitió más tarde en su Manifiesto por medio del cual puso en conocimiento de los habitantes de la Provincia el cambio que experimentaban sus relaciones con las autoridades de Santamarta, documento que dió á luz con fecha 31 de Agosto de 1811, bajo la firma de García Toledo, y que se encuentra igualmente en la aludida Compilación de Corrales. Al hacer mérito allí de cuán desemejantes eran el caso en que se encontraba Santamarta con respecto á sus poblaciones del Rio Magdalena, “que no trataban, dice, de hacerse independientes ni de separarse de su Provincia,” y el en que se había hallado Cartagena con respecto á Mompox en la época de las hostilidades contra esta, la Junta Suprema estampó estas palabras concluyentes :

“En Mompox, . . . se proclamó absoluta independencia de la Península, y aun principios de verdadera anarquía.”

Con tales testimonios irreprochables, protestará en todo tiempo la justicia contra la negación de aquel glorioso hecho, y su severo anatema condenará tamaño vilipendio de la verdad.

En la página 29—después de la línea 12—léase :

El ilustre General Mosquera, que en multitud de ocasiones solemnes proclamó con justiciara satisfacción las glorias de Mompox, y que no exensaba oportunidades para recomendar el eminente mérito patriótico de este pueblo, se expresó así al rendir un informe al Congreso como Senador de la República, en 14 de Abril de 1856, informe que está publicado en la *Gaceta Oficial* número 1,958:

"Mompox es una de las pocas poblaciones de la República que se han arruinado con la guerra de la Independencia. Sus habitantes fueron los primeros granadinos que proclamaron la Independencia de España el 6 de Agosto de 1810, un año antes que los otros pueblos que siguieron su ejemplo en toda Colombia. *Mompox fué la que dió la base de tropas para la gloriosa campaña de Bolívar en 1813 y 1814, que libertó el Norte de la Nueva Granada y á todo Venezuela.*

"Los hechos de tamaña importancia no se pueden olvidar, y la herencia de estos merecimientos es un patrimonio eterno para la masa popular de aquel país."

En la página 32—después de la línea 38—léase :

La "que en 1811 sostuvo desigual lucha contra un enemigo aguerrido y disciplinado, defendiéndose hasta el último extremo con cañones de guadua y escasas municiones;" (\*) habiendo sido en esta resistencia fabulosa la sangre mompoquina "la primera sangre derramada en el campo de batalla" por la independencia de la Patria;

(\*) Ley 36 de 1880, que conmemora el 6 de Agosto de 1810.

En la página 35—al fin de la nota (2)—léase :

También Don Pedro de la Lastra, natural de Mompox y uno "de los principales promotores del entusiasmo del pueblo el 20 de Julio de 1810," fué fusilado en Santafé este mismo día del año 16.

En la página 1—línea 12—dice: cuerpo cuya sombra es la ley—léase: cuerpo cuya sombra es la luz

En la página 9—línea 30—dice: "El moderado celo es la señal—léase: "El moderado celo es señal

En la página 10—línea 44—dice: al Representante de más de cuatro mil personas—léase: al Representante de más de cuarenta mil personas

En la página 20—línea 23—dice: conferenciado algún tiempo con él—léase: conferenciado por algún tiempo con él

En la página 24—línea 24—dice: del oficial Raimundo Muñoz—léase: del oficial Raimundo Núñez

En la página 48—línea 34—dice: de su indepenencia—léase: de su independencia



Magni praesentia veri.

VIRGILIO.

Al honrar nuestro escrito principiando por estas palabras del inmortal poeta de la Eneida, hemos querido significar el deseo sincero que nos mueve.

El amor á la verdad es lo que nos pone hoy en la necesidad de escribir, dura para nosotros; mas ella nos guía, lumbré que más se enciende cuanto más se sopla en ella. En las oscuridades del error resplandece siempre iluminándolo todo, haciéndolas desaparecer á sus destellos maravillosos, como las tinieblas de la noche huyen á la vuelta del sol. Con razón el sublime fundador de la Academia la llamó cuerpo cuya sombra es la ley.

“ Los que ocultan la verdad son unos como atcos.” Nosotros no temeremos la sentencia de Sócrates.

Desde que leímos el capítulo que empieza “ Desavenencias con Mompox,” en el cuaderno titulado *Cartagena y sus cercanías*, formámos el propósito de replicar, porque hallámos en aquellos renglones mucha falta de verdad.

Si por ajenas causas diferimos para otra ocasión defender el nombre y el derecho de la Ciudad Valerosa, como lo habemos hecho en pasadas oportunidades; venido á nuestras manos un nuevo libro con el título de *Los Mártires de Cartagena*, que contiene apuntes biográficos de las ilustres víctimas del 24 de Febrero, y viendo en los que tocan al Coronel Pantaleón Germán Ribón, caudillo de las armas de Mompox en la famosa contienda, que más que noticia de nuestro prócer es ocasión aprovechada para injustos reproches, pues en ellos están reproducidos inoportunamente algunos apartes del capítulo que dejamos citado, aumentándolos con nuevos conceptos no menos desfavorables al nombre de nuestros padres, y que rebajan el mérito y la gloria verdadera de este pueblo, nos hemos decidido á escribir la intentada refutación.

Temerosos á la vez de cercernos nosotros mismos responsables de aquellas opiniones si, como podemos, no las impugnáramos, y de las inexactitudes de que desgraciadamente adolecen las enunciadas publicaciones; en la esperanza también de que ellas se corrijan, no dejaremos yá de cumplir nuestro deber.

Ellas “revisten carácter histórico,” dice su autor. Mas la historia ha de ser verídica é imparcial, para que no falte á la imprescindible obligación de su sagrado magisterio. Al contar el pasado no olvidemos esta urgente necesidad, ni paguemos tampoco tributo á la pasión, para poder decir repitiendo á Teopompo de Quio, como lo hizo el historiador lisbonés al empezar el prólogo de su mejor obra: “Si buscas la verdad, yo te convido á que leas.”

Goethe, el gran genio alemán, en el libro de los *Pensamientos*, nos ha dejado dicho entre sus Máximas y reflexiones: “El historiador tiene dos deberes que llenar; uno para con él mismo, el otro para con el lector: debe examinar, prescindiendo de él, con cuidado, lo que puede suceder; y en cuanto al lector, establecer sólidamente lo que ha sucedido.”

Cuando narró las guerras de sus compatriotas contra los persas, Heródoto, mirado como el padre de la historia, no calló entre las causas de aquéllas, ni la intriga de Demócetes, ni la traición de Aristagore; y Tucídides, al escribir su *Historia de la guerra del Peloponeso*, una de las obras maestras de la antigüedad, no se desdenó de dar su mérito á los espartanos y encumbrar su fabuloso valor en la defensa de Esfacteria, y alabó las cualidades guerreras de su propio antagonista vencedor en la Tracia.

Quien oculta la verdad, niega la justicia.

## I

Dice el capítulo de las *Desavenencias*:

“Mompós es una ciudad benemérita que durante la guerra de la independencia contribuyó con sus sacrificios á la obra de emancipación; los momposinos todos son celosos guardianes de estas glorias, y este sentimiento ha sido explotado por los que, yá consolidada la independencia, han deseado obtener los favores de ese generoso pueblo. Con tal propósito ciertos individuos han pretendido hacer creer que la ciudad donde primero se inició la independencia fué Mompós; pero esto no pasa de ser una invención.”

Todos sabemos, y sería ingratitud no reconocerlo así, que la iniciativa de la independencia en Colombia nació del memo-

rable alzamiento popular de 1781; y es á Galán el célebre *comunero*, á quien se debe el primero, esta heroica manifestación.

La humorada artificiosa del señor Urueta (que así llamaremos por no calificarla de otro modo), de opinar como lo ha hecho acerca de la suma candidez de nosotros, le dió paso á tomar intencionadamente por insustanciales condiciones la genial bondad y desapego de este pueblo; mas no ha advertido, olvidándose de Tácito, que su mal encubierto disimulo más bien perjudica á su concepto.

Los muchos testimonios que citamos aquí para rebatir los errores históricos y la pasión manifiesta del expresado autor, son todos de personas idóneas y que por sus merecimientos, su respetabilidad y elevada posición no necesitaron de lisonjear á los *incautos* momposinos, para explotar en favor de ellas su celo por las glorias de la Ciudad Valerosa.

## II

Empezaremos por hacer notar cómo el señor Urueta incurre en sus dos referidas publicaciones, en contradicciones en que quizás no ha reparado, por ser ambas inexactas aserciones.

“El 20 de Julio de 1810 en Santafé ó Bogotá se verificó la revolución contra las autoridades españolas establecidas allí y se formó una Junta de Gobierno que asumió la dirección de los asuntos públicos, reconociendo á Fernando VII como monarca y al Consejo de Regencia como representante de éste, mientras durase la cautividad del Rey. La noticia de este suceso llegó á Mompox y allí, inmediatamente, reunido el Cabildo se adhirió al pronunciamiento de Santafé (6 de Agosto de 1810).”

Esto dice en su primer cuaderno; y en la otra publicación se expresa de este modo:

“Al saberse en Mompox que en Bogotá había ocurrido un movimiento revolucionario que daba en tierra con la autoridad del Virrey y que la Junta de Santafé invitaba á las Provincias á que enviaran sus representantes, cierto partido, compuesto de hombres á quienes mortificaba recibir órdenes de otros, á quienes consideraban sus iguales, resolvió independizar el corregimiento de Mompox, del cantón capitular de Cartagena, verificándose tal hecho el 6 de Agosto de dicho año de 1810.”

En Mompox, el 6 de Agosto de 1810, el Cabildo y el pueblo proclamaron la *independencia absoluta de la España*.

Si esta revolución no tuvo el patriótico móvil de una entera separación de la Metrópoli y el de la santa libertad; cómo en aquel glorioso día los Capitulares de la Villa inscribieron en sus escarapelas el sublime lema de DIOS Y LA INDEPENDENCIA, elocuentes palabras con que el grande anciano de Fernel bendijo al nieto de Franklin, cuando este egregio libertador americano presentóselo al sabio filósofo para que le inspirase el espíritu más conveniente!

Gutiérrez, el bravo tribuno apellidado *El Fogoso*, en el Cabildo ordinario del 9 de Agosto, dijo así en su enérgico discurso que empezó con estas palabras del salmista, *Laguus contritus est et nos liberati sumus*:

“Estamos en el tiempo de expresar las cosas con las palabras que las significan. Ya no somos esclavos, somos libres, algo más que libres, y por lo mismo nadie deberá extrañar el lenguaje de claridad con que me enuncio.

“El pueblo de Mompox se lamenta con justicia; él ha estado heroicamente dispuesto á derramar su sangre por defender el partido que se le ha dicho que es el de la razón. Él se ha hecho enemigo de cuantos se decía que lo eran de la Patria; él no ha respetado el caudal, la representación pública ni la fuerza armada, tal vez con superioridad de aquellos que trataban de atacarlo: él lo ha despreciado todo, y no ha consultado otra cosa que el interés de la buena causa. ¿Quién otro, pues, sino el pueblo debiera perdonar á los enemigos públicos, cuando éstos en fuerza de las circunstancias ó desocupados de buena fe, tratan de la reconciliación y de la paz? ¿Podrán éstas ser sólidas y fructuosas cuando los rencores populares dejan aún llagas abiertas que curar? Sin embargo, para la reconciliación y las de que todo hombre de bien debe apetecer, no se ha contado con el pueblo, y éste mira con justo sentimiento que dejándolo sin satisfacción y en medio del odio, se tome su nombre ó se haga ejercicio de su poder para perdonar injurias que él no ha remitido pero que desea remitir.

“¿Y en qué circunstancias se hace al pueblo esta injuria? Hé aquí el punto principal cuya disensión es el objeto del presente Cabildo, en el cual voy á manifestar mis sentimientos con aquel valor y franqueza propios del inmortal Catón. Precisamente cuando restituyéndole á cada ciudadano la proclamación de la Independencia, los derechos que tenía depositados en la soberanía, ha vuelto aquél al estado augusto pero no conveniente de la naturaleza, y recobrándolos en toda su plenitud.

“No hay que dudar, señores, una vez arrebatado de entusiasmo el pueblo de Mompox con la memorable noticia de

la revolución de la capital, y rotos sin momento de duda los lazos perjudiciales que lo ligaban con el Consejo tiránico de Regencia, ha quedado este pueblo sin otro soberano que él mismo.... El hombre ilustrado de Mompox se mira en este día con cierta especie de orgullo, libre de toda otra ley que no sea la de su conciencia, y absteniéndose por muchas y muy graves causas de contradecir la autoridad que reina por la opinión en este Ilustre Cuerpo que sonríe de placer, esperando el feliz momento de consignar sus preciosos derechos. Estamos en la anarquía, sí: no hay que dudarlo, repito, pero ni que temerlo, porque en medio de aquélla se descubre el genio americano: este genio, que aun en su licencia y sus furores es más dulce, moderado y pacífico que en su compasión, 'aquel que con desearo decía velar por nuestra prosperidad."

En aquella misma sesión, el Doctor José María Salazar, patriota de elevada reputación, en su discurso en que impugnaba las opiniones de *El Fogoso*, sobre Cabildo abierto y que se congregara al pueblo para que recibiese de los caídos realistas, la pública satisfacción de las injurias que habían vertido en su despecho del día 6, y las seguridades de su conducta futura, se enunció de esta manera:

"... Si la felicidad de un pueblo es su ley suprema; si sólo han renunciado los hombres á su libertad natural con el fin de hacerse dichosos; si esta felicidad es para nosotros una quimera distando tanto del centro de la soberanía y bajo la influencia de un Gobierno incapaz de valerse á sí mismo, y en el cual nunca hemos tenido la parte que nos correspondía, á pesar de nuestra decantada igualdad y uniformidad de privilegios: estamos en el caso de resumir en nosotros mismos nuestros imprescriptibles derechos, de oír la voz de la naturaleza, de la capital del Reino entero, y de romper los vínculos que nos unían con ese Congreso ó esqueleto de autoridad, tan empeñado en nuestra ruina.

"Estamos de acuerdo en este punto y en que el pueblo de Mompox es tan pueblo como cualquiera otro: su voluntad debe consultarse; su modo de pensar es la regla de nuestras acciones. Lo contrario sería desagradarlo y empezar la obra de nuestra independencia ejerciendo actos de tiranía; pero si no se trata más que de su voluntad ¿no está ella suficientemente expresada? ¿No ha celebrado con demostraciones nada equívocas la revolución de la capital, á quien de corazón se adhiere? ¿No ha resonado por todas partes el grito de la independencia, desde aquella noche gloriosa en que hemos recibido una noticia tan inesperada? ¿Qué noche, señores! yo me inflamo de una santa alegría, mi corazón palpita de un modo nuevo y delicioso, cuando recuerdo las varias circunstancias que nos la hicieron

tan agradable. La casa del Alcalde Presidente y la del Diputado del Reino, antes postrado en un lecho de muerte, y ya vuelto á la vida para ser testigo de la felicidad de su Patria, se vió llena de un gran concurso, para leer los papeles oficiales que nos había dirigido.

“ La novedad se hizo trascendental al pueblo, que se arrebató del mayor entusiasmo y corría por las calles con una especie de locura, embriagado el alma con el néctar de la libertad de que sus labios jamás habían gustado. Los templos resonaron por orden de las autoridades Real y eclesiástica, para dar gracias al Dios protector, que se había compadecido de nuestros males. Las calles fueron iluminadas, desde el hogar del pobre hasta la casa del poderoso. Una música interrumpida por los clamores populares excitaba tan nobles sentimientos; ¡viva la Libertad y la Independencia! la Suprema Junta de Santafé! nuestro Cuerpo municipal! Hé aquí, señores, el grito común. Pidió el pueblo la separación de un Capitular que no era de su agrado y la del Síndico Procurador, en cuyos lugares subrogó otros de su confianza; felicitó á los que hoy nos hallamos en esta Sala respetable, que trabajamos con ardor por su bien, que no hemos comprado nuestros destinos, y somos, según su propio voto, los verdaderos Representantes, constituyendo un Cuerpo legal.

“ Convocados luego para deliberar en tan grave objeto, acordasteis, señores, la Acta del reconocimiento del Supremo Gobierno de Santafé y disteis posesión á los dos miembros de vuestro Ayuntamiento que había nombrado el pueblo. Esta Acta se publicó por bando, que fué recibido por el mismo con demostraciones extraordinarias de alegría, signo bien claro y expresivo de su voluntad y de su agrado. Le concedisteis diversiones públicas en las que no cesa de aplaudir su felicidad, y el día en que en acción de gracias fué cantado el *Te Deum*, visteis concurrir á casi toda la nobleza llena de un júbilo religioso. Es imposible dudar, señores, de la voluntad pública declarada por tantos actos, sancionada por este pueblo y solemnemente promulgada. En vosotros reside el depósito de la autoridad; el nuevo Gobierno está reconocido, y estos puntos no son susceptibles de discusión. . . .”

En la reunión del día 10, fijando *El Fogoso* los ojos en el gran cuadro al óleo que adornaba la sala del Ayuntamiento y que representaba las armas de Castilla, exclamó:

“ No me parece, señores, decoroso que en esta sala que hoy debemos mirar como el sagrario de los derechos de este pueblo, nos rodeen aun las imágenes de la dependencia y de la esclavitud. Yo pido que se borren de ese cuadro las armas de la nación que nos oprimía; que sobre esos mundos y al

lado de esa hermosa americana, símbolo de nuestro Reino, se pinte á la Libertad restituyendo á las columnas de Hércules el *Non* arrancado trescientos años há por las manos de la usurpación y el despotismo. A los pies de la imagen de la Libertad pueden ir las cadenas de nuestros mayores tiranos, y en el aire algunos genios coronando de flores las de nuestras víctimas memorables.”

Estas bellísimas palabras bastarían por sí solas para convencer al más rehacio, de que sí es verdad que el 6 de Agosto, rompió Mompós los lazos del vasallaje colonial, declarando su absoluta independencia. Y si hemos de creer á aquellos dos preclaros ciudadanos, á quienes el pueblo momposino aclamó en el primer día de su gloria, vocales de su Ilustre Ayuntamiento, habremos de creer también que no fué aquel suceso un acto de despecho ni de ruines pasiones.

Otra prueba tenemos de ello en la proclama que en 30 de Abril de 1815, dirigió á los habitantes de esta ciudad el coronel Don Ignacio de la Ruz, después de haberla ocupado por la fuerza. Dice:

“Una victoria dirigida por la mano del Omnipotente, ha puesto en poder de su legítimo Monarca el señor Don Fernando VII, esta Villa que separada cinco años há de la justa y debida obediencia de su Soberano, fué uno de los más firmes apoyos de la guerra civil que á este Reino destruye.”

Este documento y los discursos precitados, los cuales constan originales en el Libro VI del Ilustre Cabildo, que se conserva en esta ciudad, se encuentran entre los *Documentos para la historia de la Provincia de Cartagena de Indias*, compilados por Corrales.

En los rasgos biográficos de *El Fogoso*, que publicó *La Bagatela*, el célebre periódico de Nariño, se lee:

“En estos días de delicias para Gutiérrez en su elevada posición de maestro de la juventud y jefe de un establecimiento importante (1), aparece la aurora del 6 de Agosto de 1810, anunciando la transformación política y el imperio de la libertad.”

Esto dijera en 1811, el Libertador de Cundinamarca.

### III

En la noticia biográfica del Coronel Ribón, asegura el señor Urueta que el movimiento verificado aquí el 6 de Agosto no tuvo otra tendencia que la de separar “el corregimiento

(1) El Doctor Gutiérrez era Rector del Colegio Universidad de San Pedro Apóstol de Mompox.

de Mompox del cantón capitular de Cartagena," y en pro de su aseveración cita á Zea, Restrepo, Groot y Quijano Otero.

Dice el primero, ilustre ciudadano, que del razonamiento de la libertad de las provincias para darse la forma de gobierno que quisieran, resultó que varios Departamentos formaron el proyecto de separarse de sus capitales y hacerse provincias independientes, entre ellos Mompox que se segregó de Cartagena. Restrepo, Groot y Quijano refieren también que esta villa se separó de su capital; pero ni Zea ni ellos dicen que tal cosa se hizo el 6 de Agosto, ni dan tampoco á aquél hecho por origen la necia mortificación á que alude el escritor cartagenero.

Escribe el señor Uruca: "Cierta partido, compuesto de hombres á quienes mortificaba recibir órdenes de otros á quienes consideraban sus iguales, resolvió independizar á Mompox de Cartagena," *quous que tandem!* y añade que aquello se hizo el 6 de Agosto de 1810, al saberse aquí la invitación que Santafé hacía á las Provincias á que enviaran sus representantes; desdiciendo de este modo su propia aseveración consignada en la página 98 de su primer cuaderno, la cual copiamos al hablar de sus contradicciones.

La cirenlar de la Junta suprema de Santafé fué comunicada el 29 de Julio, después de que el 26 había desconocido la Regencia, y cuando yá desde cuatro días antes había salido de aquella ilustre capital el último correo, el mismo que trajo á Mompox la noticia de los faustos sucesos ocurridos allá del 20 al 23, "noticia que fué recibida con la mayor alegría de todos que en su patriótico entusiasmo se saludaban con el ósculo ardiente de la libertad." Este correo llegó aquí el 5 de Agosto en la tarde; luégo la revolución del día siguiente acaeció antes de conocerse la invitación de Santafé, y no tuvo por lo mismo, su inspiración en ella, sino en aquella grande idea que esperaba anhelante la primera coyuntura para verse resueltamente proclamada á la faz del tirano, como lo fué en efecto entre el patriótico entusiasmo de diez y seis mil almas que animaban el júbilo y la esperanza.

Un respetable compatriota (señor Francisco Martínez Troncoso) á quien esta ciudad contó entre sus buenos servidores, refiriéndose, en 1840, á este acontecimiento, expuso:

"Entonces las exageraciones estaban más cerca de la verdad de los hechos, porque todo pueblo en la escala de su vida tiene su época en que se anima mágicamente y salta como fuera de su esfera misma, haciendo en los delirios de su enajenamiento por el entusiasmo y la impresión de ideas grandiosas, lo que por los móviles ordinarios no hiciera para llenar en la calma otros deberes no menos exigentes."

Hablando de aquel suceso el Doctor Salazar, en su Manifiesto sobre los acontecimientos políticos de Mompox, (1) dice además:

“Tal era la situación política de Mompox á la llegada feliz de la noticia de la libertad de la Patria. ¿Quién podrá pintar el transporte general con que fué ésta recibida? Se puede decir que un movimiento solo arrastró á Mompox á la celebración de su felicidad, y que uno solo era el voto que lo animaba. La noche del domingo 5 de Agosto será para este pueblo tan memorable como el día 20 de Julio para la capital de Santafé.”

El haber proclamado Mompox la Independencia, y declararse independiente de su cabecera, fueron hechos distintos verificados en dos días diferentes. Lo segundo tuvo lugar el 17 de Agosto, no el 14 como dice el párrafo de la apuntada página 98; y si ahora creemos asimismo, como debe ser, á aquel nuestro elocuente orador á quien adornaron también la ciencia y la gloria militar, se verá que no una vanidosa aspiración ni las pasiones lugareñas, movieron á nuestros Próceres á segreguar esta importante Villa con su Departamento, de la antigua provincia, y erigirse en otra independiente, sino el amor puro y fecundo de la libertad y de la patria, y la conducta hasta entonces reservada de su capital, que le daba derecho á fundadas desconfianzas.

En la sesión del 17 de Agosto, cuya acta estamos leyendo en el Libro VI del Ilustre Cabildo, el Doctor Gutiérrez se enunció en estos términos, que pueden verse además en la *Estadística de Mompox* y entre los *Documentos históricos* enunciados:

“El moderado celo es la señal de un ánimo abatido, y es también el disminuido esfuerzo de una virtud débil.

“Os habéis congregado, señores, en este día, con el arduo objeto de erigir esta Villa en cabeza de Provincia, segregándola, como alguna vez lo ha estado, de la ciudad de Cartagena. En las conferencias privadas que sobre esta materia hemos tenido desde la venida del correo de aquella plaza, os he oído fundar primariamente vuestro proyecto sobre la verdad de los principios políticos que os he dejado consignados en un papel en la semana inmediata, las mismas de que os manifestasteis penetrados, y cuya práctica rechazó vuestra prudencia. Esta yá

(1) Documentos históricos. — Compilación de Corrales.

había abrazado el generoso partido de mantener esta Villa y su departamento sobre el mismo pie y en la misma dependencia de Cartagena en que se hallaba; haciendo un justo sacrificio de alguna parte de la libertad de este pueblo y posponiendo las razones poderosas que justifican su segregación. Vosotros habíais respetado el espíritu de moderación y sabiduría que se descubre en el Acta de la capital del Reino, en que convida á las Provincias para el establecimiento del Congreso soberano, y mirado con una especie de horror todo lo que pudiese entorpecer sus miras.

“Todo estaba tranquilo en medio de nosotros, y antes de ocho días gustábamos los felices efectos de una revolución que había traído consigo el sosiego público: un placer más nos prometíamos, lo aguardábamos con ansia, y esta era la noticia del entusiasmo con que hubiese recibido Cartagena la de nuestra libertad común. ¡Pero cuánto ha sido nuestro asombro y nuestro sentimiento al ver que esa ciudad que parecía abrigar más que otra alguna el fuego santo que se ha propagado en todas nuestras Provincias, ha quedado como cansada de sus operaciones primeras, y no ha tenido aliento para entonar himnos á la aurora de nuestra felicidad!

“Mompox celebra con todo género de demostraciones tiernas la conducta de la capital; saluda con mil vivas entusiastas á los salvadores de la Patria; repite alegremente sus nombres, canta la libertad y se reviste de sus derechos sagrados en el instante mismo que puede recobrarlos. Si éste era el voto del corazón ¿para qué ahogarlo más tiempo? Cartagena calla, sus Capitulares se entregan á discusiones que irritan el pueblo, las sombras de la tiranía vagan cuando el grito general de aquél debiera disiparlas, y el proyecto de instalación de una Junta provincial, á manera de tantas que hubo en la Península, es la obra de este día.

“Acaso algunas circunstancias que ignoramos retendrían los sentimientos patrióticos de nuestros hermanos y les impedirían, no sé cómo, marcar el amanecer de nuestra prosperidad con un júbilo extraordinario? Todo puede ser. Pero lo que vemos nosotros es que ninguno toma la pluma en tres ocasiones diferentes que se le presentan para manifestarnos, ni como amigos, su modo de pensar y las circunstancias que los cercan; que aquel Ilustre Cabildo no se digna contestarnos el recibo del oficio y Acta que le acompañamos, sobre nuestras operaciones y conducta; que se hace imprimir un bando para convocar á los electores de los Vocales de la Junta, y en él se iguala al Representante de más de cuatro mil personas elegido por un Cabildo decorado legalmente con la sanción pública, al elegido por un barrio de la ciudad; que se ahoga, en fin, la

voz de treinta pueblos entre la de diez y ocho personas que representan un solo lugar.

“Hé aquí, en sustancia, los procedimientos de Cartagena de que os he oído lamentar, y que hoy han movido con otras razones de no menos peso, á congregarnos en este día, para resolver la desmembración de esta Provincia de aquélla. Entre esas razones contáis, principalmente, la de ser esta Villa un lugar superior por su población, comodidades y hermosura al de casi todos los del Reino que se titulan cabezas de Provincia;—la de ser por su localidad la garganta del Reino, una escala del comercio, abundante de nobleza, de riqueza y de víveres, adornado de bellos edificios, establecimientos piadosos, Escuelas para la educación, Colegio universidad, y, sobre todo, el carácter solamente del ejercicio y posesión en que estuvo de aquel título desde el año de setenta y seis (1776), posesión que perdió temporalmente por motivos pequeños, y que sería un delirio afirmar que no puede recobrar ahora.

“Meditando con imparcialidad todo este agregado de razones, á las cuales aún todavía añadís la de que Mompox, cercado de treinta pueblos que componen su departamento, tiene un sobrante anual de más de cien mil pesos fuertes, al paso que Cartagena señala el déficit de seiscientos mil, y la de que esta ciudad no pierde otra cosa con la segregación de Mompox, que una imagen de autoridad en las materias económicas y gubernativas, es imposible no ceder á su fuerza, penetrarse de su justicia y aprobar vuestro pensamiento.

“Pero, señores, al exponer mi concepto en esta materia, delicada por su trascendencia y sujeta á la opinión de hombres interesados en su crítica, yo no puedo olvidarme de las siguientes expresiones de un compatriota nuestro, amado de nosotros por sus luces y por sus ilustres procedimientos: ‘Nuestra felicidad se acerca, me dijo no há muchos días, pero muchos pueblos acaso la entorpecerán su marcha. Al que usted se dirige puede ser uno de éstos, y desde ahora para entonces pido á usted que influya en tanto pueda sobre la opinión de sus moradores; á éstos no les conviene otra cosa que seguir la suerte de Cartagena, no abandonarla jamás.’ La predicción de este político se ha cumplido, gracias á la Providencia, aun antes de lo que yo creía; yo no quisiera en lo restante abandonar su opinión. *Divide et impera* ha sido siempre la divisa mejor de los tiranos; y los nuestros no se hallan lejos para que miremos sin temor tan funesto axioma. Es llegado el tiempo de sacrificar todo interés personal y hasta la felicidad de un pueblo, por la del Reino en común. Es llegado el tiempo de desnudarnos de los vicios de la esclavitud, de elevar nuestras almas ó inflamar nuestros corazones del amor sagrado de la Patria, cuyo nombre apenas conocíamos.

“Todo es verdad, mas un pensamiento, una razón mil veces más poderosa que las que habéis vosotros asignado, viene á hacerme vacilar, á trastornar mis deseos, á arrancarme, en una palabra, mi voto de independencia de este pueblo del de Cartagena, añadiéndolo al vuestro.

“Cartagena, sean cuales fueren los motivos, no ha prestado á la Suprema Junta de la capital, ni aun aquel reconocimiento de estilo de que parecia imposible prescindiese. ¿No eran acreedores ni á este pequeño homenaje los salvadores de la Patria? Cartagena ni ha lanzado en el momento que debiera el grito de la libertad, ni abjurado públicamente el Consejo soberano á quien obedecía. Por el contrario, sus papeles públicos manifiestan que lo reconoce: Cartagena abraza aún en su seno tribunales que nosotros detestamos; nosotros que, de la manera más solemne, hemos arrojado ya un muro de bronce entre la esclavitud y la independencia, entre el despotismo y la libertad, entre el error, hijo de la superstición, y el fanatismo y la verdad, purificada de toda mancha. ¿Qué aguardamos, pues? Obremos, evitemos hasta los riesgos más remotos, pongámonos en salvo. Nos hallamos cargados de justicia, y ningún pueblo, ningún hombre tendrá la osadía de afirmar que por nosotros ha empezado el trastorno y la división. Levante enhorabuena la voz cualquier enemigo de nuestra conducta, para hacerlo callar con la de la razón.

“Sí, convidemos, señores, en este día á los Cabildos del departamento de Mompox, para que manden los Diputados que juzguen necesarios, y legitimemos este Ayuntamiento, por lo que toca á los pocos miembros que carecen de la sanción popular.

“Manifestemos al Reino entero, y en especial á la capital, la pureza de nuestra obra; ellos la mirarán sin indignación, y si hubiere alguna Provincia subalterna que quiera seguir nuestro ejemplo, supliquémosla desde ahora que el primer objeto sobre que dirija sus miradas sea el bien nacional; que consulte mucho sus razones, que pese las nuestras, y que una vez decidida en igualdad de circunstancias á desatar otro nudo de los que recíprocamente nos ligan, que sujete, como nosotros lo hacemos, su procedimiento al juicio severo y á la decisión que sobre él recaiga del Congreso general, soberano de las Provincias.

“Los Representantes de éstas enidarán seguramente de poner ante todas cosas el Reino entero bajo de sus ojos, y acaso su primera reforma será dividirlo con la luz de la Geografía en las porciones que mejor convenga; aquéllos van á edificar para la posteridad, juez ilustrado é imparcial, que decidirá de su obra. Respetemos nosotros sus operaciones y pidamos á la

Providencia que en ellas se vean unidas la justicia y la sabiduría.”

#### IV

Las notas dirigidas por Don Gabriel Piñeres al Alcalde presidente del Cabildo de Mompox y á la Junta gubernativa de Cartagena, y la que á ésta misma pasó el Doctor Germán Piñeres, no prueban absolutamente, como pretende el señor Urueta, que el 6 de Agosto de 1810 los momposinos no proclamaron la independencia absoluta de España.

Estos documentos hacen alusión á la separación de Mompox de Cartagena, no refiriéndose á lo acontecido el 17, después de lo cual Don Gabriel Piñeres ejerció la representación de esta Villa. Fechados el 10 de Noviembre, día siguiente al de la declaratoria de guerra que hizo Cartagena á Mompox, se refieren indisputablemente, y así lo dice el Doctor García de Toledo en su Manifiesto de 30 de Noviembre de 1811,—á cuando agotados los medios de toda conciliación, desechando aquella así como inquietud del adolescente que por la primera vez se aleja del hogar, el pueblo de Mompox rompió toda relación con Cartagena y su Gobierno, instalándose aquí una Junta Suprema de Gobierno de la Provincia, el 11 de Octubre de 1810.

Las justas razones que movieron á este definitivo acuerdo, las expuso la Junta en un expresivo y sincero Manifiesto de su conducta y de aquéllas, que publicó bajo la firma de su presidente Doctor Vicente Celedonio Gutiérrez de Piñeres el 23 de Noviembre. Nosotros lo conservábamos hasta hace poco en el archivo de nuestro abuelo, que fué Secretario del Director de la guerra y Regidor Síndico Procurador general entonces, y sentimos no poderlo reproducir en esta oportunidad. Si Don Germán y Don Gabriel Piñeres improbaron esos últimos procedimientos, fué por creerlos imprudentes por “las perjudiciales consecuencias que se seguirían de ellos,” viendo ya á la tierra de su nacimiento lanzada en una guerra en que aislada, indefensa y sin recursos suficientes, teniendo tan de cerca los dos mil veteranos del *Fijo*, perecería haciendo los últimos esfuerzos del patriotismo y el valor.

Ellos mejor que nadie sabían cuáles eran las aspiraciones de Mompox y “que lo que se trataba era de sustraerse de la España,” como consta de la exposición del Coronel Don Vicente Tallado, Comandante de armas de esta Villa, en la causa seguida por el abandono que los Jefes realistas hicieron en Enero de 1813 de la plaza de Santamarta, (1) en que aquel se

(1) Documentos históricos.—Colección de Corrales.

refiere á cartas de los Piñeres residentes en Cartagena y del Doctor Celedonio Piñeres en ésta, las cuales dice fueron interceptadas por él.

La determinación de la Junta Suprema de Gobierno de Mompox, tomada el 11 de Octubre de 1810, fué un acto necesario que dictó el patriotismo y el amor á la libertad.

“¡Qué revolución más sazónada y exigida, y qué medida de más vitales resultados que el acta de separación de Mompós, y su espléndida adhesión á los votos emitidos en la capital de la República! Este fué el paso aplomo que dió Mompox al saber la débil impresión que hicieran en el Gobierno de Cartagena los acontecimientos del interior, pero este paso, ingrato es recordarlo, valió después á este pueblo heroico una guerra injusta y diez meses de opresión y de vejaciones, cebando algunos su zaña en aquel largo y luctuoso período, hasta el famoso 11 de Noviembre de 1811, en que respiró Cartagena y en que la mayoría, y entre ella el joven Gabriel Gutiérrez de Piñeres, natural de Mompox, dió el grito de verdadera libertad.”

Así está escrito en el folleto titulado *Un recuerdo histórico de Mompox*, publicado en Cartagena (1) hace ya medio siglo.

La razón y la necesidad de la segregación de Mompox se ven probadas además con estas expresiones que copiamos de la Exposición que en 1825 publicó en Bogotá el respetable sacerdote Doctor don Juan Fernández de Sotomayor, vocal que fué de la Junta Suprema de esta Villa:

“Esta capital (Bogotá) invita á la formación de un Gobierno provisional compuesto de los Diputados de las Provincias del Virreinato; en la Junta (de Cartagena) se contradice, y un Manifiesto (de 19 de Septiembre) tan inmaturo como impolítico, divide todos los pueblos. Mompox se exalta, y como la libertad se asusta fácilmente, creyó que debía independizarse de la capital de su Provincia.”

“Santafé aproxima los pueblos á sus derechos; Cartagena los restringe,” dijo entonces el egregio Prócer Don Antonio Nariño en esta última ciudad (2). Y tanto excitaba á la separación la conducta de Cartagena, que de no haberlo hecho así, Mompox se hubiera visto mancomunada á la grave responsabilidad que pesó sobre aquélla, é incluida por lo mismo en la justa increpación de la historia, como cuando dijo Restrepo, en la suya de la *Revolución de Colombia*:

(1) Imprenta de Eduardo Hernández.

(2) Consideraciones sobre el Manifiesto de Cartagena.—*Vida y escritos del General Antonio Nariño*.—Edición de J. M. Vergara y Vergara.

“El Manifiesto de Cartagena paralizó enteramente la convocatoria de los Diputados de las Provincias para Santafé. Se perdió por consiguiente la única oportunidad de establecer un gobierno que mereciera este nombre y que hubiera conservado la unión. Así la Junta de Cartagena no pudo en aquellas circunstancias dar un paso más impolítico y contrario á los progresos racionales de la revolución.”

No se nos tache de molestos si recalcamos que la separación de Mompox no fué obra de una ruin vanidad, que no es mucho recalcarlo, porque en aquella afirmación que desdecimos, va una parte de la honra de nuestros padres, y pudiera ella quizás oscurecer la verdad de las primeras fojas de la historia de este querido pedazo de tierra colombiana. Por lo mismo no nos excusaremos de insertar estos párrafos de la Exposición de los Representantes de la Provincia de Mompox al Congreso general del Reino, hecha á este Cuerpo en 1.º de Enero de 1811, por los Diputados Doctores José María Gutiérrez de Caviedes y José María Salazar; la cual está reproducida en la colección de *Documentos históricos* ya citada:

“Mompox, moderado y circunspeto en sus operaciones, aguardaría sin sobresalto la sanción general de que hemos hablado, en la plenitud del Congreso, si las circunstancias no fuesen urgentísimas para que sea admitida inmediatamente su representación. Este es un punto interesantísimo al Reino, hostilizado por la plaza de Cartagena, y amenazado de Santamarta por una facción enemiga de la libertad. No puede abandonarse esta escala al furor de nuestros enemigos, sin comprometer la seguridad de todo el Reino. No puede conservarse de un modo conveniente, sin que tenga voz en el Congreso y haga las gestiones que (1).....

.....  
bien general del interior por medio de su Diputado. Por otra parte se halla en el caso de cualquier sanción que conforme á principios se establezca; ó bien se exija el nombre de Provincia ó el amor de la libertad; bien el censo de población, localidad de territorio, recursos pecuniarios, fuerzas y lucos. Expondremos las más fuertes razones en comprobación de esta verdad, tomadas de los documentos que se nos han remitido de Mompox, sin entrar en largos detalles que no permiten las circunstancias ni la estrechez del tiempo.

“Mompox es una Provincia, lo mismo que lo son por de-

(1) Estos puntos suspensivos, como los demás que se hallan en este documento, son colocados por la circunstancia de haber cortado el encuadernador del folleto las dos primeras líneas de cada página del impreso que existe en la Biblioteca Pineda, que hace parte de la Nacional.

claración real el Socorro y Pamplona, que antes pertenecían á la de Tunja. El Rey en la Cédula de su erección le señaló los límites, é hizo una demarcación y enumeración de los pueblos que debían constituirlo. Treinta lugares le fueron señalados, divididos en tres capitanías agnerra. Desde el año de setenta y seis del siglo pasado entró Mompox en posesión de esta prerrogativa que miró con poco aprecio el Cabildo de aquel tiempo, sin otra causa que la de la improbación del sueldo asignado á su primer Corregidor á expensas del Erario. Es decir, que ahora treinta y cinco años quiso el Rey que Mompox fuese una Provincia, á pesar de que no tenía entonces los increíbles adelantamientos de población, ilustración y comercio que cuenta en nuestros días. Mompox, como verdadera Provincia, ha tenido de Santafé la misma dependencia. . . . . no conservando más relaciones con Cartagena que las de comunicársele por el conducto de aquel Gobierno las ordenes del Capitán general, siendo privativo y enteramente independiente el ramo de justicia, que conforme á las leyes han ejercido siempre los Alcaldes ordinarios, sin el reconocimiento de otra superioridad que la Real Audiencia para los recursos de apelación y demás que estaban reservados á aquella autoridad; así como en materias de Real hacienda no reconocieron jamás otro juez que al Superintendente general de ella los Oficiales y Administradores de Aduana y Estancos de aguardientes y tabacos. Si hubiese, pues, por la inexistencia del Tribunal, de la Audiencia y de la Superintendencia general, de sujetarse Mompox á Cartagena, lejos de ganar con la revolución, habría perdido en esta parte.

“ Pero fijámos que Mompox no ha obtenido tal declaratoria, ni ha estado, como es constante, independiente de Cartagena: Mompox se halla en el caso de la ley sancionada por la Suprema Junta de esta capital, suscrita por algunos miembros de este Congreso Serenísimo, en orden á aquellos pueblos que se separan de sus capitales, porque éstas reconocen al Consejo titulado de Regencia.

“ Antes que la Suprema Junta de Santafé, Dios y la Naturaleza habían establecido la misma ley, y grabádola en el corazón humano. ¿Cómo en los días gloriosos de nuestra regeneración política, cuando aún no hemos acabado de entonar el himno de la libertad, había ningún pueblo, por infeliz y miserable que fuese, de sufrir el yugo, ó sea la influencia de otro que arrastra ó afecta arrastrar todavía la cadena? ¿No quiera Dios que este Cuerpo, el sagrario de la libertad y el objeto de nuestras esperanzas, fulminase la sentencia horrible que condenara á Mompox á someterse ó adherirse á Cartagena! Las bombas, las baías, las granadas de incendio y todos los pertre-

chos infernales de la guerra no han podido intimidar á cuarenta mil hombres por quienes hablamos; pero dos palabras pronunciadas en este Supremo Tribunal contra ese departamento de hombres libres, los reducirían á la mayor angustia y la última desesperación.

“Este era el lugar de referir la conducta memorable de Mompox, aun desde antes de la revolución de esta capital: éste era el lance oportuno de compararla con el de Cartagena, para que en vez de reducir á cuestión, como la ignorancia, el orgullo ó el vil interés lo ha reducido, si Mompox deba ó nó tener representación en este respetable lugar, se dispusiese un auxilio, no de puro aparato, sino un auxilio digno del pueblo á quien se manda y de la causa que sostiene. Pero bien pública y sabida es la conducta de Mompox, y los misterios y contradicciones de la de Cartagena que algunos aplauden, pero que entre hombres libres, enemigos de la duplicidad, del engaño, de la simulación y del abatimiento, por aparente que sea, será siempre aborrecida. Nosotros hemos pintado la una y la otra, y aunque ha sido con rapidez y con colores muy débiles, acomodándonos á las circunstancias, sin embargo se trasluce en nuestro cuadro (á cuya vista nadie se ha atrevido á levantar la voz), la diferencia y la distancia de ambas.”

Y después de expresar además otras razones de felicidad, de poder y de luces que abonan la patriótica resolución de Mompox, terminan así:

“La escena lamentable de la guerra, y de una guerra intestina, está abierta en el punto más importante del Reino. Un tal incendio no será apagado sino por arroyos de sangre. Quizás en este momento van teñidas con ella las corrientes del Magdalena, y la de hombres libres irá confundida con la de los esclavos. Las lanchas cañoneras que la venían á derramar, volvieron es verdad, de arribada al puerto; el agua las rechazó con violencia, y hasta los mismos elementos lucharon contra los tiranos. Pero éstos se encarnizan de nuevo como unos tigres sin piedad, y el veneno de las pasiones roe su corazón. Ellos sabrán matar y nosotros morir.

“En fin, Mompox rechazando el despotismo y las cadenas que gloriosamente han sacudido para siempre el Socorro, Pamplona, Santafé, Tunja, Mariquita, los Llanos, el Chocó y la Federación de Cartago; Mompox con fuerzas y con luces para tener una representación política; Mompox luchando con un valor indomable y decidida á perecer en la defensa de sus derechos, os habla por nuestra boca en este día.”

Justa fue por demás la conducta de este pueblo en aquel memorable episodio que se llamó *la guerra de los cañones de*

*guadua*; (1) y así considerándola el Congreso, reconoció su entidad de provincia independiente y admitió en su seno á sus representantes. (2)

V

En todo tiempo la pasión, esta ciega maligna, ha podido extraviar aun á los ánimos más fuertes, y sin duda ella y una gratuita erronía, han inducido al señor Urueta á calificar del modo como lo ha hecho, la revolución del 6 de Agosto y á sus nobles autores.

Restrepo, Larrazábal, Mosquera y Groot y Quijano, en sus historias, presentan con su mérito y valor, digno de aprecio el modo con que Mompox se dirigió en las tristes emergencias de 1815; y nadie podrá tildar de antipatriótica su conducta leal, obediente y generosa, que testifica también la hoja de 27 de Agosto de 1827, publicada en Cartagena, (3) en que hablándose al Libertador del afecto que este pueblo le había profesado siempre, dicese:

“ Cuando no encontrabais en los años de 12 y de 15, quienes os acompañasen, porque en la adversidad huyen los amigos, los mompoxinos se empeñaron en seguiros á salvar á Venezuela, el año de 12 por Cúcuta y el año de 15 por Santamarta.”

Mompox, velando constantemente como el Pastor de Juno, estaba siempre pronta á la defensa de la Patria. Y sin embargo, la que así se condujo es la que la enemiga y pasión de un magistrado rebelde llamaron en aquellos mismos días *la facción de Mompox*. Qué mucho que el señor Urueta, después de quince lustros, se exprese en los inexactos desfavorables términos que lo hace. Siempre prevalecerán la verdad y la justicia, las dos virtudes matrices de los Sabios de la Grecia. Luchar contra ellas es no hacer más que el perro de la fábula.

---

(1) Dióselo este nombre por alusión á los cañones que de aquella gallarda gramínea construyeron los patriotas mompoxinos, para oponerse á la fuerte y bien armada expedición de Cartagena, compuesta de más de cuatrocientos veteranos del Regimiento *Hijo*, una numerosa flotilla y artillería con treinta cañones. Así como aquella arma, la pólvora de que se sirvieron en tal ocasión los defensores de la Villa, fue fabricada aquí, bajo la dirección del inteligente Coronel Nicolás Vales y Valencia, oficial que había sido de la Marina española.

(2) Nota certificada del Secretario del Congreso, al pie de la Exposición citada.

(3) Imprinta de Manuel María Guerrero.

VI

El 6 de Agosto de 1810 Mompox declaró la independencia absoluta de España, y el erigirse en Provincia soberana, fué una indispensable consecuencia de aquella proclamación y de la conducta cautelosa que al principio observó su antigua capital. Todo lo expuesto acredita la verdad de estos hechos; no obstante vamos á corroborar lo dicho con las testificaciones siguientes, haciendo más evidente nuestra confutación.

El benemérito General Tomás Cipriano de Mosquera, "testigo presencial de los acontecimientos políticos de 1810," en su proclama que tenemos impresa, dirigida á los Guardias Nacionales de Mompox en su carácter de General en Jefe del Ejército constitucional del Atlántico, Norte y Mompox, la cual dio en el cuartel general de esta ciudad, en 31 de Julio de 1854, se expresa así:

"Al llegar á la valerosa ciudad de Mompox, que *la primera en la Nueva Granada, firmó su acta de independencia el 6 de Agosto de 1810*, he sentido aquel vivo entusiasmo que produce la presencia de los valientes y leales republicanos."

En su decreto de 7 de Abril de 1862, (1) por el cual convoca la Convención nacional, como Presidente provisorio de la Unión, dijo en el artículo 3.º:

"Tan pronto como se hayan verificado las elecciones en los Estados . . . quedan convocados especialmente dichos diputados para reunirse en Convención el día *6 de Agosto próximo, día aniversario de la primera acta de independencia, celebrada en la ciudad de Mompox . . .*"

En el autógrafo que poseemos del anciano General vencedor de Cuaspud, firmado en Popayán el 6 de Junio de 1874, dice:

"Estos acontecimientos despertaban el sentimiento liberal por doquiera, y en todas partes se trataba de constituir Juntas Supremas para que gobernaran la Provincia á nombre del Rey cautivo; pero en Mompox, los señores Doctor Don Vicente Celedonio Gutiérrez de Piñeres y Don Pantaleón Germán Ribón, Alcaldes ordinarios de la Ilustre Villa, rennieron el Cabildo el 5 de Agosto, para discutir lo que debía hacerse en aquellas circunstancias. La discusión fué agitada, y al fin, *el 6 de Agosto el Cabildo y pueblo de Mompox proclamaron la independencia absoluta de la España.*

"Cuando me impuse de que el Congreso nacional había reconocido el hecho de que el 6 de Agosto de 1810 se procla-

(1) *Actos oficiales del Gobierno provisorio de los Estados Unidos de Colombia.*—Edición oficial.

mó la Independencia, me llené de gozo, porque vi en ello un acto de justicia. Si algún día debe fijarse por ley nacional para conmemorar la Independencia de Colombia, debe ser el 6 de Agosto, que recibió en 1824 otra efeméride gloriosa, la batalla de Junín mandada por el Libertador en persona.”

Y afirma además, hablando del acta del día 6:

“Yo guardaba con cuidado un ejemplar del acta, que me dio en Cartagena el señor Juan de Dios Amador...” (1)

De esta acta que se envió á la Junta de Cartagena, pasóse otra original á la Suprema del Reino; y no recordamos quién la viera en la Biblioteca Nacional, en cabeza del proceso contra los patriotas que hicieron aquí la revolución, pero sabemos que existe, sin duda el ejemplar que se mandó á Cartagena, en el Archivo de Indias de Sevilla.

En carta dirigida de París en 3 de Junio de 1882, por el señor José Germán Ribón á su respetable tío Don Cayo G. Ribón, le dice:

“Por este vapor es posible siga para Bogotá Don José María Quijano Otero, que ha pasado algún tiempo en Sevilla, registrando allá el famoso Archivo de Indias, que conozco. Es un prodigio de memoria y una biblioteca ambulante, para todo lo relacionado con la Historia Patria. A Gutiérrez (Doctor Ignacio Gutiérrez Ponce, de Bogotá) que ha conferenciado algún tiempo con él, le ha dicho que descubrió el acta de la independencia de Mompox el 6 de Agosto, que *es enteramente absoluta de España y de Fernando VII* y que lleva una copia auténtica de ella.”

El Senado de la República, en la resolución que acordó el 11 de Mayo de 1874, que fué corroborada el 12 por la Cámara de Representantes, resoluciones cuyas transcripciones guardamos originales, y por las cuales se aplaude el pensamiento de erigir en esta ciudad un monumento conmemorativo del 6 de Agosto, homenaje de Mompox á sus libertadores, considera en estos términos:

“Digno es en verdad tal pensamiento de la valerosa ciudad que una de las primeras en Colombia, osó lanzar el grito de *independencia absoluta el memorable 6 de Agosto de 1810*; y donde el Libertador halló los primeros y más activos coooperadores de la lid redentora que emprendió en 1812.”

Véase el primer considerando que la Legislatura del Estado soberano de Bolívar estampó en la ley 36 de 1880, que conmemora el 6 de Agosto de 1810:

“Que la Villa de Mompox lanzó el inolvidable 6 de Agosto de 1810, *un grito de independencia*, precursor de mayores hechos, que resonó en el ámbito de la antigua madre Patria.”

(1) El señor Amador fue miembro de la Junta Suprema de Cartagena en 1810 y 11.

Y estos conceptos no tuvieron en oposición ni uno solo de los veintisiete votos de aquel Cuerpo.

En el decreto expedido el 10 de Julio de 1882 por el Presidente del Estado, se lee en la razón expositiva :

“Que en aquella venturosa fecha (6 de Agosto de 1810) se proclamó allí (en la ciudad de Mompox) *la emancipación de toda dominación extranjera.*”

Y son del mismo magistrado estas palabras comprendidas en su alocución de 6 de Agosto de aquel año, dada en la ciudad de Cartagena :

“En las efemérides de nuestras más gloriosas fechas, se registra el 6 de Agosto de 1810. En este día un pueblo tan patriota como abnegado, tan virtuoso como valiente, *enarboló el estandarte de la libertad* y reivindicó sus derechos.”

Unánimemente también, la Cámara de Representantes de la Unión aprobó el 5 de Agosto de 1884 :

“Tributar un recuerdo de admiración y gratitud á los próceres y mártires que en aquel glorioso día (6 de Agosto de 1810) proclamaron nuestra *independencia absoluta* de la madre patria.”

Y el considerando de esta justa y oportuna resolución dice así :

“Que mañana es día aniversario de la *primera acta de independencia absoluta*, celebrada en Mompox el memorable 6 de Agosto de 1810, y que los sucesos extraordinarios que se relacionan con las glorias de la Patria, deben ser recordados con gratitud por los ciudadanos de la República.”

En la Orden general del Ejército para el día 6 de Agosto de aquel mismo año, el General Jefe de Estado Mayor general, dispuso el siguiente artículo 267 :

“Habiendo dispuesto el Congreso nacional que se celebre el día de hoy, en recuerdo de la *independencia absoluta* del poder peninsular, de la valerosa ciudad de Mompox, *la primera* de la República neocolombiana que dió tan atrevido paso, y el de mañana, glorioso aniversario de la batalla de Boyacá, . . . el Jefe de Estado Mayor General del Ejército, se hace el deber de consignar en la orden general de este día, el respeto de éste por aquellas fechas inmortales, y la veneración y gratitud que guarda por los próceres que tomaron parte en los memorables acontecimientos de los días ya citados.”

Tantas imparciales justificaciones que el deber y la gratitud han dictado, no podrán someterse á apasionadas opiniones, sin caer en la censura de la justicia.

No dejaremos tampoco de rememorar aquí las elocuentes palabras de un ilustrado ciudadano cuya circunspección y rectitud son bien notorias (Doctor Luciano Jaramillo), al desem-

poner como Senador de la República una misión especial del Senado:

“El día 6 de Agosto de 1810, en que los ilustres próceres mompoxinos dieron el audaz grito de Independencia absoluta, es una fecha única en los anales colombianos. Él tuvo copias más ó menos tardías, pero careció de modelo entre nosotros. Fechas memorables, como indirectamente preparatorias de la gran evolución política que debía convertir en una nueva nacionalidad el antiguo Virreinato de Santafé, habíale precedido en verdad; mas, sea por una razón ó por otra, en todas ellas la voz del patriotismo, expresada por diversos Próceres de alto mérito, había sonado siempre tímida y balbuciente, sin osar proferir jamás la gran palabra que reasumía entonces las necesidades y aspiraciones del pueblo: Independencia. Mompox se atrevió á proferirla claro y alto, desafiando con ello todas las penosas y graves consecuencias á que se exponía inmediata y ulteriormente; las cuales supo arrostrar siempre con una constancia jamás desmentida y con un valor verdaderamente indomable, que sus hijos conducidos por el gran Libertador acreditaron doquier hubo una ominosa cadena que despedazar, una hueste enemiga que debelar. Así mostró esta ciudad con evidencia que su arrojada conducta de ahora sesenta y cuatro años no fue un arranque ciego ó irreflexivo, sino una resolución firme é irrevocable que deliberadamente sometía al crisol de todos los contrastes posibles.”

Véanse, además, el párrafo de acta del Cabildo de esta Villa, de fecha 4 de Abril de 1811, registrada en el mencionado Libro VI, que está estampado en la plana 42 de la *Estadística*, y las palabras de nuestro antiguo párroco Doctor Sotomayor, partícipe en los movimientos revolucionarios de Mompox en 1810, que están escritas en su ya citada Exposición:

“Desgraciadamente comenzaron en aquellos días las desagradables desavenencias entre Mompox y la Junta primera de Cartagena. La política con que ésta se conducía contrariaba enteramente la de aquélla. La Junta se había formado reconociendo la primera Regencia que abortó de la Isla de León, la Central; los mompoxinos, á imitación de esta capital (Bogotá), la desconocieron y *proclamaron la absoluta independencia.*”

Y si aun tuviéramos que recurrir á más testimonios para acreditar nuestra aserción y confundir del todo las contrarias, bastaría el dicho de la propia Junta Suprema de Cartagena, en su Manifiesto sobre los sucesos de Mompox encaminados á formar una Provincia independiente, (1) que con fecha 4 de Diciembre de 1810 firmó su Presidente Doctor José María García de Toledo, cuando haciendo fuerza de las razones que tuviera aquélla para declarar la guerra á Mompox, expuso:

(1) Colección de Corrales.

“A la primera noticia de la revolución de Santafé, se suscribe á ella (Mompox) sin conocimiento de esta su capital, *proclamando su libertad é independencia absoluta del Consejo de Regencia.*

“Siendo ella (Mompox) parte de una Provincia que no se ha separado del Gobierno de España, ni sustraído de los jefes y autoridades constituidas por el mismo Gobierno, no tiene absolutamente arbitrio *de erigirse en absoluta independencia,* sin caer en el caso de aquella verdadera rebelión que caracterizan las leyes á cuyos generales principios está sujeta la Provincia.”

En el mismo escrito se lee además:

“En el momento que se supo en aquella Villa (Mompox) la revolución de Santafé, sin examinar que su nuevo sistema estaba en contradicción con el Gobierno de la Provincia, que ella había reconocido y jurado solemnemente, procedió á adoptar pública y escandalosamente aquél, divulgándose al mismo tiempo papeles incautos y temerarios con que publicaban hallarse en un estado de perfecta *y santa anarquía,* según en ellos decían, y á distinguirse con una escarapela encarnada, en que pusieron el árbol de la libertad con el lema *Dios y la Independencia;* de suerte que hasta ahora se ignora á qué Distrito ó nación pertenecía Mompox en esta jornada.”

La enérgica cuanto juiciosa réplica con que el Doctor Gutiérrez, *El Fogoso,* Representante de la Provincia de Mompox en el Congreso general, contestó desde Santafé el 28 de Enero de 1811, al especioso Manifiesto de la Junta de Cartagena, con aquel lenguaje siempre propio y su florido estilo con que ofendió á las musas, evidencia hasta donde más se quiera la verdad de aquellos interesantes sucesos, y la razón que hemos querido hacer triunfar en nuestra tercera réplica. Tan importante documento que forma en las más bellas páginas de la historia de la Ciudad Valerosa, lo reproducimos al fin de este folleto.

No terminaremos este párrafo sin hacer notar el espíritu de libertad é independencia que dominaba en los mompoxinos desde los prístinos albores de aquella época inmortal, del cual dieron repetidas y constantes pruebas, y desde entonces señalado con públicas manifestaciones, como fueron la violenta expulsión del Jefe militar realista de esta plaza, hecha el 25 de Junio de 1810; (1) haber despedazado los instrumentos de tortura de que se servían aquí los delegados de la Inquisición, extinguiendo de hecho este abominable Tribunal el 6 de Agosto,

(1) Véase el oficio que dirigió desde esta Villa, el 9 de Julio de 1810, al primer Secretario de Estado y del Despacho en España, el Comisario regio General Don Antonio de Villavicencio; y la Exposición del Coronel Don Vicente Talledo, relativa á este asunto.—*Compilación de Corrales.*

y los funerales de las víctimas sacrificadas en Quito, en cuyo acto nuestro honorable Rector—usando de sus propias palabras—“ hizo la recomendación á que eran acreedores aquellos primeros mártires de la libertad; de la justicia con que debíamos llorar su pérdida, y la necesidad en que estábamos de defendernos para evitar iguales sacrificios.” (Septiembre 10 de 1810).

Véanse también las notas de Talledo al Virrey, de fechas 13 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1809 y 23 de Marzo y 3 de Mayo de 1810, en la compilación de *Documentos históricos* citada.

Bien dejan conocer los principios de independencia y libertad de los mompoxinos desde antes del año 10, y dan la medida de la landable exaltación de sus ánimos en aquellos días memorables, los informes de aquel jefe. Y en corroboración de la verdad de que un espíritu de noble patriotismo, nunca desmentido, venía animando de tiempo atrás á este benemérito pueblo,— están la vista que en 13 de Junio de 1810, pasó el Síndico-Procurador de Cartagena, Doctor Antonio José de Ayoa, al Gobierno de la Provincia, sobre los sucesos que agitaban entonces este lugar, y el acuerdo de 25 de aquel mes, del Ilustre Ayuntamiento de la capital, cuando fueron encargados de restablecer la tranquilidad en esta Villa, el General Don Antonio de Narváez y Latorre, vocal del Nuevo Reino en la Suprema Junta Central y Alcalde ordinario de primer voto electo de Mompox en aquel año, y el Coronel Conde Don Antonio de Villavicencio, Comisario del Supremo Consejo de Regencia, ambos ilustres inolvidables próceres.

## VII

Dice el señor Urueta en el capítulo de las *Desavenencias con Mompox*, y lo reimprime en su segunda publicación :

“ Si en Agosto de 1810, los mompoxinos proclamaron la independencia absoluta de España; ¿ por qué al año siguiente la Junta Suprema exige á Ayoa que explore la voluntad de los vecinos de la misma ciudad sobre el propio asunto? ”

Se ha querido traernos otra vez á la memoria el amargo y doloroso recuerdo de aquella luctuosa época que quisiéramos poder relegar para siempre al olvido. Y no para probar lo que quiere el autor, lastima aquella profunda herida de nuestro corazón, que ya parecía cicatrizada, pues su argumento sin fuerza de convicción ninguna, deja en su propio valor lo que combate.

A los hechos ocurridos en Mompox en Agosto y el 11 de

Octubre, contestó la Junta de Cartagena con su declaratoria de guerra del 9 de Noviembre de 1810; y esta Villa fue ocupada por las tropas de aquella ciudad después de la reñida y sangrienta acción que se libró en *La Quinta*, del 21 al 23 de Enero de 1811, no el 31. Y fue tan obstinada y bizarra la resistencia de los patriotas mompoxinos en aquel desigual combate, que aun ya verificada la derrota y todos fugitivos, los vencedores no se determinaron á entrar en la Villa, sino después de que se ajustó la capitulación en que tomó la voz por los vencidos el prócer Doctor Don Luis José Serrano y Díaz, entonces Vicario de Mompox; la cual capitulación fue celebrada en el pueblo de San Cenón, (1) dos leguas abajo de esta ciudad y en la margen opuesta del río, á donde se habían replegado las tropas victoriosas! Así cayó Mompox en poder de sus enemigos. También sucumbiera Ilión; mas de sus cenizas salió Roma.

Signióse á la ocupación de la Villa el más tenaz y más cruel perseguiimiento de los patriotas mompoxinos: (2) confiscáronseles sus bienes, se les encausó criminalmente, y aun sus familias tuvieron que emigrar. Época verdaderamente aciaga, en que el despotismo, esta otra hidra de las cincuenta bocas negras, velaba á las puertas del terror. Al referirnos á ella, no dejaremos tampoco de recordar, con la expresión de gratitud que se merecen, los distinguidos nombres del Doctor José Fernández de Madrid, Procurador de Cartagena, y Don José de Casamayor, Diputado de esta Villa, quienes tomaron generoso interés en que la Junta Suprema tranzase aquellas desconsoladoras providencias y diese indulto á los patriotas mompoxinos que habían sido proscritos. Mas fue vano su empeño, y éstos tuvieron que permanecer ocultos ó emigrados hasta que pudo respirarse otra vez en esta orilla el aura bienhechora de libertad. Ribón y Valest llegaron hasta Santafé; Piñeres dio al Socorro; Nájera, Muñoz, Guillin, Vigil, Galván, Mora, Caneño, Movellán y Villar, y cuántos más se internaron en las Provincias vecinas y á las selvas, aguardando el suspirado día de la patria; y no volvieron á sus hogares sino cuando por virtud de las enérgicas demandas hechas (el 12 de Noviembre)

(1) Defensa de García Toledo, de 30 de Noviembre de 1811.— Colección de Corrales.

(2) Véase la carta del venerable patriota Don José María de Mosquera escrita al Coronel Ribón, en Popayán, el 6 de Noviembre de 1813, que existe original en la Biblioteca Nacional y fue publicada en Bogotá en la *Corona patriótica de Mompox*. Imprenta de *La Luz*.—*Historia de Colombia* por Restrepo.—Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*.—*El 11 de Noviembre del año de 1811*, hoja publicada en Cartagena, 1849. Imprenta de E. Hernández.

por Don Gabriel Piñeres, candillo de la revolución de Cartagena, fue retirado Ajos de Mompox y dado por nulo cuanto había actuado. Sotomayor, recluso; Gutiérrez, había ido á ocupar su puesto en el Congreso general, y le acompañaba Salazar, estando así también lejos de aquí estos otros propagadores de la independencia y la libertad.

No estando, pues, en la Villa los que dieron el grito de independencia absoluta el 6 de Agosto y acaudillaron al pueblo, no puede argüirse el que la Suprema Junta, en 29 de Agosto de 1811, hubiera mandado á su Comisionado-Director en Mompox, que explorase la opinión acerca de la forma de la Constitución y establecimiento de un gobierno independiente, que muchos vecinos de aquella capital pedían se hiciese. (1) El Doctor Ajos no cumplió aquella orden hasta el 30 de Octubre. Y á pesar de la opresión en que gemía la Villa, aun conocido el parecer de la autoridad, de los pocos concurrentes á su convocatoria hubo quienes votaran por la *independencia absoluta* (10 de Noviembre de 1811). (2)

Si existieran *El Fogoso* y Sotomayor, qué dirían al saber cómo se pretende desmentir sus respetables testimonios; y si vivieran Ribón, Serrano y Valest y Salazar y Piñeres, qué dirían con aquellos y sus otros compañeros que moran en la inmortalidad, viendo la injusticia con que se trata su obra, y calificada de invención, ella que fue un hecho á la faz de nuestros fuertes opresores.

Y si Toledo y Ajos, cuya generosa sangre se confundió más tarde con la nuestra en el criminal espectáculo del 24 de Febrero, pudieran levantarse de sus venerables tumbas, impugnarían sin duda semejante conducta, y publicarían por su boca la justicia que ellos mismos, patricios abnegados, hicieron á los hijos de Mompox, cuando hermanados en la defensa de la patria, fueron uno en la lucha, en el heroísmo y aun en el martirio.

## VIII

Queriendo asimismo negar la que de voz pública es eterna gloria de Mompox, en otro capítulo de su primer cuaderno, el señor Urueta movido acaso de afecciones conducidas más allá de los límites razonables, como diría algún viejo patriota, se expresa como sigue:

(1) El respectivo memorial dirigido á la Junta por cuatrocientas ochenta y seis personas, entre ellas los hombres principales de Cartagena, fue escrito por el Doctor Germán Piñeres, Regidor del Cabildo y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia (Junio 19 de 1811).

(2) *Estadística de Mompox.*

“ Bolívar, que permanecía inactivo en Barranca, atacó y tomó á Tenerife sin orden de Labatut de quien dependía, y este combate fue el primero de una serie de victorias que terminaron con la toma de Caracas. De quinientos hombres se componía la expedición de Bolívar, en su mayor parte de Cartagena y de las poblaciones ribereñas del Magdalena.”

Todo el mundo lo sabe, y el mismo Libertador así lo dijo por su boca, que fue *Mompox el origen de su gloria en Nueva Granada.* (1)

Destinado Bolívar á la comandancia de Barranca, merced al influjo de nuestro prócer el Doctor Salazar, triunfante en Tenerife, los celos de su jefe le promovieron el juicio de un Consejo marcial, y el futuro candillo de la independencia suramericana tuvo que trasladarse á Mompox, entonces paladío del Estado. Aquí fue bien recibido; y adivinando en el joven proscrito al Libertador de la Patria, fue aclamado por Comandante de armas de este Distrito militar, como lo dice el historiador Restrepo.

Muy escasos eran los recursos, asegura el mismo, de que hubiera podido disponer el Comandante de Barranca. A su venida, de su pequeño destacamento le acompañaron apenas algunos venezolanos, y aquí se le unieron entonces otros, todos ellos llamadas á una gloria y á un nombre inmortal; asociándosele además el bravo Villapol, Vergara, brillante bogotano, y catorce cartageneros. (2) Aquí, ardiendo en su cerebro el pensamiento de redimir á su patria, con el eficaz auxilio de nuestras autoridades y del generoso pueblo de la Ciudad Valerosa, organizó en tres días un ejército de cuatrocientos mompoxinos y aquellos otros compañeros, con que fue victorioso á la frontera y, *mirabile dictu*, se abrió camino hasta Caracas. Nuevo Jason iba á conquistar en otra Cólquide el precioso tesoro de la libertad.

“ Bolívar, después de haber anunciado su proyecto de llegar hasta Caracas, se puso en marcha con *cuatrocientos hombres de Mompox* y algunos compatriotas suyos emigrados.”— Baralt, *Resumen de la historia de Venezuela.*

El mismo eminente autor dice en otra página:

“ Emprendió Bolívar su marcha á Venezuela con quinientos hombres. Eran estos *los fieles mompoxinos*, cien hombres que Nariño había facilitado y los cuadros del 3.º, 4.º y 5.º batallones de la Unión que el Congreso concedió.”

En la *Vida del Libertador* expone Larrazábal:

(1) Hoja publicada en Cartagena, yá citada.—Imprenta de M. Guerrero.

(2) De ellos recordamos á Juan Salvador de Narváez, Francisco Fernández de Madrid y Castaños, únicos oficiales, y al entonces cabo Estarita.

“ Voló Bolívar á Mompox y desalojó á los españoles de los puntos que guarnecían á la margen oriental del río. Cinco días marcados con victorias consecutivas llevaron á Bolívar hasta Ocaña. Allí principiaron sus brillantes hechos, sus hazañas inmortales. . . Y el que debía ser Padre y Libertador del mundo de Colón, emprendió al frente de *cuatrocientos hombres* su primera campaña de la libertad.”

“ Henchido de entusiasmo é inspirándolo á sus tropas, marchó de Ocaña *con sus cuatrocientos hombres*,” etc.

Y añade después :

“ Un año hacía que sin gran reputación en su carrera, había obtenido pasaporte para salir de Caracas. En Cartagena (el Estado) empezó á labrar su heroica fama ; *con cuatrocientos hombres* abrió la campaña. . . y emprendió la libertad de Venezuela.”

El General Vicente Gutiérrez de Piñeres, veterano de la Independencia, en sus *Rectificaciones* á la biografía del ilustre D'Elhuyart, las cuales publicó en Bogotá hace cincuenta años, tratando del partido boliviano de Mompox, por 1814 y 15, exprésase así :

“ Falange que componían los Ribones, Cárcamos, Troncosos, Gnillines, Castellanos, Lamiquis, Torres, Urrales, Valest, Del Villar, Flórez, Amaris, los Piñeres y otra multitud de enjetos honrados y patriotas que con su dinero y sus personas *formaron la expedición que el Libertador sacó de aquella ciudad* (Mompox), para triunfar en la Grita, y abrirse la ruta que por una fabulosa cadena de hazañas y de triunfos, le llevó hasta Caracas su heroica patria nativa.”

*Para la historia de Colombia*, es el título de una hoja publicada bajo las firmas de muchos respetables ciudadanos, entre ellos varios próceres y algunos que formaron en la inolvidable gloriosa expedición de 1812, (1) en la cual leemos las siguientes palabras :

“ Mompoxinos eran los que hicieron conocer en la Grita á los sátrapas del Rey de España, que al poniente del Táchira había varones esforzados capaces de arrollar sus huestes temerarias, y de abrirse un camino triunfal hasta la cumbre del cerro Avila. Mompoxina fue la sangre que regó aquella senda victoriosa, que se puede llamar sin contradicción, la base y el

(1) Esta hoja—22 de Septiembre de 1834—fue impresa en Cartagena (Tip. de Calvo), y entre sus numerosas firmas están las de los antiguos patriotas Diego Fernández Silguero, Pío Castellanos, Pedro Velilla y Matías del Villar, oficiales de la expedición de 1812, y de Francisco Martínez Troncoso, Eugenio de la Torre, Coronel Eustaquio Mantilla, Domingo Navarro, Nicomedes Flórez y Don José Antonio de Madariaga; y nosotros mismos oímos de boca de algunos de ellos la referencia de los hechos cuya verdad tratamos de fijar.

origen de todas las glorias del caudillo que arrancó á la victoria el título de Libertador de su Patria."

En el discurso que escribió el respetable prócer, Ilustrísimo señor Serrano, Obispo de Santamarta, cuando la entrega de los restos del Libertador á Venezuela (20 de Noviembre de 1842), al hablar de la famosa campaña que emprendió Bolívar de esta ciudad, en 1812, para ir á redimir á su Patria, se lee el siguiente apóstrofe:

"Soldados veteranos de Mompox, vosotros fuisteis testigos de esta campaña gloriosa. Vosotros fuisteis sus compañeros de armas, y le ayudasteis á recoger los laureles segados con abundancia en estas acciones memorables."

Recuérdese otra vez la resolución del Senado (11 de Mayo de 1874), en que dijo aquel augusto Cuerpo:

"... Donde (en Mompox) el Libertador halló *los primeros y más activos* cooperadores de la lid redentora que emprendió en 1812."

En la citada ley 36 que conmemora el 6 de Agosto de 1810, la Asamblea consignó también estos otros considerandos que copiamos en apoyo de nuestra aserción:

"Que *fue allí* (en Mompox) donde encontró el Libertador Simón Bolívar parte de aquella falange de héroes, *que formó la vanguardia invencible* que llevó triunfante hasta Caracas el pendón de la libertad:

"Que todos estos hechos insignes merecieron que el ilustre Bolívar hiciera la apoteosis de la denodada Villa, dedicándola aquellas célebres palabras: *SI Á CARACAS DEBO LA VIDA Á MOMPON DEBO LA GLORIA*;

"Que las glorias de Mompox son, por tanto, no sólo glorias del Estado de Bolívar, sino de Colombia y aun del Continente que el genio del Libertador redimió de la opresión peninsular."

Recordaremos también las palabras contenidas en la allocución que en 6 de Agosto de 1874, dirigió á los mompoxinos el Presidente del Estado Soberano de Bolívar:

"El triunfo coronó sus esfuerzos, y no contentos con ser libres ellos solos (los mompoxinos) parten de las riberas del Magdalena, atraviesan un inmenso territorio, y de victoria en victoria llegan al caudaloso Orinoco donde flameaba el odiado pabellón de la España—Bolívar los guiaba. Él, que habiendo recibido de Dios la misión de dar libertad á la América, adivinó que había *un pueblo valeroso capaz de ejecutar con su brazo el pensamiento que llenaba su cabeza*.

"Mompoxinos, tenéis razón para estar orgullosos de vuestros antepasados. La guirnalda que la Historia ha colocado sobre la cabeza de Simón Bolívar, Libertador de Colombia, Perú

y Bolivia, contiene muchas flores arrancadas por vuestros padres en los campos de batalla. La gloria de que está lleno su nombre, os cobija á vosotros, porque vuestros padres ayudaron *en primer término*, á levantar el alto pedestal en que está colocada.

“Que el nombre de Bolívar no se borre jamás de vuestra memoria, porque si vosotros le ofrendasteis vuestros brazos y vuestra vida, él os recompensó con usura tanto sacrificio, *señalándoos con la punta de su gloriosa espada un puesto honorífico en las eminencias de la historia.*”

Y en el número 55 de *El Heraldó*, periódico cartagenero, leemos estas expresiones de su Redactor :

“En otro tiempo, por ejemplo, Cartagena y Mompox se disputaban la primacía ó preeminencia en los hechos heroicos que contribuyeron á darnos patria y libertad, sin acordarse entonces de qué pueblos como los citados, tienen respectivamente sus títulos preclaros que les hacen dignos de figurar en la elevada categoría en que desde mucho tiempo atrás está inscrita Zaragoza; de que ambos lucen en su gloriosa frente las preciadas coronas de los héroes, y de que si á Cartagena saludó el candillo sur-americano con el merecido nombre de *redentora*, á Mompox la apellidó *cuna de su gloria.*”

En la misma Caracas, cuna afortunada del gran Genio inmortal, está reconocido el hecho á que venimos refiriéndonos. El distinguido Redactor de *La Opinión Nacional*, en el número correspondiente al 25 de Octubre de 1883, al dar cuenta “de las fiestas con que la patriótica ciudad de Mompox, que tantas glorias cuenta en la historia de la guerra de Independencia de la grande y antigua Colombia, contribuyó á la magnificencia del Centenario natalicio de Bolívar” (carta del Ilustre Prócer allí inserta), escribió :

“Los mompoxinos han recordado con mucha oportunidad, en los días del Centenario, aquellas notables palabras con que afectuosamente les distinguió Bolívar cuando dijo : ‘*Si á Caracas debo la vida á Mompox debo la gloria,*’ aludiendo con esto á sus primeros triunfos en la campaña que emprendió en el Alto-Magdalena y Norte de Nueva Granada para traer de allí la redención á Venezuela.”

Estos testimonios serían suficientes para demostrar que la expedición que llevó á Bolívar triunfante á las orillas del Táchira y le abrió el sendero de sus primeras victorias en la noble tierra venezolana, se compuso en su mayor parte de mompoxinos, acaso los ribereños del Magdalena de que habla el señor Urueta. Pero queriendo abundar en razones en nuestra confutación, así borrando hasta el último vestigio de duda que pudiera quedar al más parcial, vamos á hacer mención de los siguientes documentos :

En el oficio que dirigió al Congreso general en Santafé, el Coronel Pantaleón Ribón, director de la guerra en Mompox, con fecha 4 de Enero de 1813, dice :

“Limpio ya el canal del Magdalena desde esta ciudad, aguas abajo, sólo restaba ahuyentar las reliquias de los conquistadores que aún tenían el atrevimiento de amenazarnos. Al efecto, *salió de aquí* el 29 del próximo pasado Diciembre, *una respetable expedición al mando del Coronel ciudadano Simón Bolívar*, famoso caraqueño....” (1)

En el Mensaje de 8 de Enero de 1813, que pasó á la Cámara de los Representantes el inolvidable prócer Doctor Manuel Rodríguez Torices, Presidente-Gobernador del Estado, le insinuaba :

“*La División de Mompox, mandada por el Coronel Bolívar*, se pone en marcha el 29 de Diciembre; el 30 se apodera del Guamal, el 1.º de Enero entra triunfante al Banco, ambos puntos fortificados, y el 2 sigue precipitadamente á Chiriguaná, donde se habían refugiado los restos de las fuerzas enemigas.”

Quando la expedición sobre Santamarta que acaudillaron el mismo Torices y el malogrado Coronel Chatillón, sufrió las consecutivas desastrosas derrotas de Papares y la Sabana de Toribio, en medio del desaliento y la consternación que reinaban en Cartagena, Gabriel Gutiérrez de Piñeres, Vicepresidente-Gobernador del Estado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, escribió el 14 de Mayo de 1813, en su alocución á los cartageneros :

“Tenéis ejército invencible acaudillado por el intrépido Bolívar, á las espaldas de esa Provincia parricida (Santamarta); *una División aguerrida de la valerosa Mompox*, acostumbra á escarmentar al enemigo.”

Y como el más irrefragable testimonio de que fueron los mompoxinos quienes condujeron con Bolívar la libertad á Venezuela, por aquella serie de memorables victorias, que empezando en el Gnamal terminaron con la ocupación de Caracas, recuérdese lo que el mismo Libertador espontáneamente dijo en su tan conocida certificación del Cuzco :

“*Los valerosos mompoxinos me abrieron las puertas para triunfar de los opresores en 1812.*”

## IX

Quando escribimos nuestra primera réplica, en que tratamos también de probar los dos trascendentales hechos que constituyen la más alta gloria de la Ciudad Valerosa, de proclamar

(1) Esta y las dos siguientes citas son de los Documentos compilados por Corrales.

la independencia absoluta el 6 de Agosto de 1810, y haber dado á Bolívar la base de sus imponderables ejércitos con que conquistó la libertad hasta en la tierra de los Incas, expusimos algunos conceptos y consignamos en dicho escrito citas que con el mismo objeto, hemos creído oportuno reproducir aquí; y entonces, aquella verdad reconocida y afirmada, merecieron nuestras razones la imparcial recomendación del Ilustre Prócer de la Independencia Don Antonio Leocadio Guzmán, respetable testigo de los sucesos de aquella época inolvidable, é ilustrado Secretario del Libertador, la cual se sirvió hacer en su espontánea carta dirigida al Director de *La Opinión Nacional* de Caracas, que hizo publicar con nuestra citada réplica en el número 4,282 de este diario, y dice así:

“ Ni puedo ni debo prescindir de las nobles y ardientes impresiones que alcancé á gozar, tan afortunadamente, en aquella edad radiante de grandes é insignes virtudes políticas y heroicidades legendarias, á que se refiere el impreso que tengo el gusto de acompañar á usted, publicado en Mompox con el título de *Cuestión histórica*, por el patriota Pedro Salzedo del Villar.

“ Es un memorandum honrosísimo para aquella ciudad, lleno de luz histórica, y muy digno de figurar entre los más importantes datos que deben ilustrar á nuestros futuros historiadores, yá que tan desgraciadamente los que han precedido, á pesar de sus aptitudes, carecían de todos los elementos necesarios para transmitir á la posteridad el monumento que ella tiene el derecho á esperar de la anterior y de la presente generación.”

## X

“ La historia de la independencia testifica los heroicos hechos que los mompoxinos ejecutaron en la guerra, bajo Bolívar y sus tenientes, cuando se admiró Colombia de lo que pueden hacer hombres libres como vosotros.” (1)

“ Mompox, cuyo nombre se pronunciará siempre con placer por todos los buenos patriotas,” (2) no tiene para qué buscar gloria ni nombre en hechos inciertos, de fácil desmentida. Sin el lauro inmortal del 6 de Agosto, bastante tiene ella para su eterna fama.

La que en 1812 salvó á Cartagena “ grandemente desalentada y sin espíritu público,” y á todo el Estado, “ siendo la primera que dió la señal del triunfo sobre nuestros enemigos, é hizo conocer de cuánto es capaz el hombre inspirado por

(1) Proclama del General Mosquera, á los Guardias Nacionales de Mompox.

(2) Mensaje de Torices del 8 de Enero de 1813.

el genio de la libertad y deseoso de conservarla á toda costa; alcanzando (el 19 de Octubre) aquella gran victoria que infundió un nuevo grado de valor en nuestras tropas, reanimó el espíritu público en todos los ciudadanos, y fue precursora de las ventajas que la fortuna nos había reservado en premio de nuestra constancia y nuestros largos sufrimientos"; (1) por todo lo cual la admiración y la gratitud la renombraron VALEROSA; (2)

La que dio á Bolívar aquella homérica legión que llamaron *los soldados de Cartagena*, (3) con la cual se abrió su camino triunfal "desde las márgenes del caudaloso Magdalena hasta los floridos valles de Aragua y recintos de la ilustre capital," (4) redimiendo á su patria cautiva, por lo que entonces exclamó el Héroe agradecido: "*Si á Caracas debo la vida á Mompox debo la gloria de haber libertado á la ciudad de mi nacimiento*"; (5)

La que "acogiendo al Libertador con entusiasmo y aun delirio," (6) en días de terrible amargura para aquella noble alma, toda amor á la Patria, toda fuego de libertad, le dio por segunda vez sus hijos para conducir ésta á Venezuela en 1813; y concurrió luego á sostener el admirable sitio de la ciudad heroica; (7)

(1) Mensaje de Torices.— Véase la Historia de Restrepo y la ley 38 de 1881, de honores á los héroes del 19 de Octubre de 1812, expedida por la Asamblea del Estado soberano de Bolívar.

(2) Acuerdo de la Cámara de los Representantes del Estado de Cartagena, de 2 de Noviembre de 1812, y 4.º considerando de la ley 36 de 1880 citada ya.

(3) Entonces Mompox era parte del Estado de Cartagena.

(4) Proclama del Libertador á los caraqueños, el 8 de Agosto de 1813, y su certificación de 5 de Julio de 1825, fecha en el Cuzco. Relación de servicios del Teniente-Coronel Matías del Villar y Longaray, autógrafo de 21 de Septiembre de 1821; y documentos citados del Congreso de Colombia y Asamblea de Bolívar.

(5) Carta memorada del señor Mosquera, de 6 de Noviembre de 1813, en la que después de copiar las palabras del Libertador, añade: "Quisiera yo semejantes palabras para mi Popayán."

(6) Exposición del Libertador al Gobierno general de la Nueva Granada, fecha en Kinstown el 10 de Julio de 1815.

(7) Hoja impresa en Cartagena en 1827, ya citada, y las citas hechas de Restrepo, Quijano, etc., en el párrafo V de este escrito. El patriotismo de Mompox de dar entonces al Libertador sus tropas, las mismas que fracasada la empresa sobre Venezuela, entraron luego á ayudar á sostener á Cartagena contra el General Morillo, es digno del mayor elogio, pues habiendo quedado casi indefensa la ciudad, cayó en poder de los realistas el 29 de Abril siguiente, no sin haber librado un largo y desesperado combate contra la fuerte División del Coronel La Ruz. Sobre lo segundo véase el convenio celebrado el 8 de Mayo entre el Libertador y el Gobierno de Cartagena; Restrepo, *Historia de Colombia*; Baralt, *Historia de Venezuela*; Lallement, *Historia de Colombia*, y Nieto, *Geografía de Cartagena*.

La que contó sus próceres en la célebre expedición de los Cayos, que llevó nuevamente la libertad á la ilustre tierra venezolana; y en la persona de muchos hijos suyos estuvo presente á las grandes campañas que aseguraron de 1817 y 18, la independencia de aquella heroica nación; y vio entre sus valientes no pocos de los que fueron á redimir al Perú; (1)

La que contribuyó con numerosas sumas y más de mil soldados para acabar la conquista de la Provincia samaria, último asilo del realismo en la Costa; (2) y mandó sus leales de la *Reserva de Mompoz* á ser admiración del valor en el sangriento adverso campo de Garabulla; (3)

La que vio con estoica abnegación correr su sangre en Cúcuta y los Horcones y la Cuchilla del Tambo y otros cientos de combates; (4) y dióla al famoso Maza para escribir con

(1) De la empresa de los Cayos, con otros mompoxinos hicieron parte nuestro inolvidable Jefe Civil Doctor Piñeres, Don Gabriel Piñeres, los oficiales Juan Antonio, Manuel y José María Gutiérrez de Piñeres, y los Tenientes Coronales José María Flórez y Leocadio Acebedo; y de los que fueron á la tierra del Sol, recordamos á los después Generales Juan Antonio y José María Gutiérrez de Piñeres, al Coronel Antonio Muñoz y al Capitán Felipe Muñoz. En fe de que muchos de nuestros compatriotas hicieron las referidas campañas de Venezuela, citamos las biografías de los mismos servidores arriba nombrados y la del oficial Raimundo Muñoz (*Diccionario biográfico* de Scarpetta y Vergara), y otros muchos documentos publicados y existentes en la Secretaría de Guerra.

(2) Véanse el oficio de 24 de Agosto de 1820, del Jefe Militar Juan Antonio Piñeres, y su biografía en el Diccionario de Scarpetta y Vergara, y las notas del Coronel Ramón Nonato Guerra, Gobernador político y militar de Mompoz, de 4 de Octubre y 13 de Diciembre de 1820, dirigidas al General Santander, Vicepresidente de Cundinamarca. — Colección de Corrales.

(3) Este batallón, compuesto de más de trescientos mompoxinos, fue organizado el año 21, por el Coronel José Luis Muñoz, Gobernador político y militar de esta ciudad, y lo regía el valeroso caraqueño Teniente-Coronel José Ramos. En la soberbia acción de Garabulla (Noviembre 12 de 1822) tuvo este cuerpo la vanguardia, y después de numerosas bajas, quedó todo prisionero del General vencedor. Morales le trató con distinción, conduciéndolo á Maracaibo en la goleta "Atrevida Maracaibera." Aun viven aquí veteranos de la *Reserva*; y puede consultarse también la hoja de servicios del Coronel Lorenzo Indaburu, cabo entonces de dicho batallón, la cual hemos visto original.

(4) En el campo de Cúcuta donde los mompoxinos, que tanto se distinguieron, ocuparon un puesto peligroso de la batalla (Parte de Bolívar al Congreso, 28 de Febrero de 1813), de los que regaron su sangre hacemos memoria del Teniente Raimundo Núñez y del Sargento Herrera que murió ejecutando acto distinguido de valor. En los Horcones pereció el arrojado Comandante Policarpo Germán Ribón y Villanueva, que había llevado la bandera en las campañas del "Alto Magdalena" y "Cúcuta." En cuanto á la Cuchilla del Tambo, Cumaná, Angostura, Juncal, San Félix, Carabobo, Ju-

ella el terrible episodio de Tenerife; (1) y contó esclavizadas víctimas el 24 de Febrero y en la estupenda hecatombe de Barcelona; (2)

La que mártir en 1811 y en el funesto lustro que terminó el año 20, (3) no amenguó su civismo, ni moderó en su corazón el fuego del patriotismo;

La que dictó la ley á Antioquia y acaudilló á Cartagena el 11 de Noviembre; (4)

La que tanto hizo y fue siempre decidida, valiente, leal, abnegada hasta el sacrificio, heroica hasta el martirio, no tiene para qué buscar gloria ni nombre en inventados hechos.

Paladino es el grandioso mérito de Mompox en la magnífica epopeya de la libertad é independencia de la Patria. Sólo podrá negarlo quien diga como el ilustre desterrado de Lámpsacos, pero en él obcecación, injusta tirria, lo que en el sabio filósofo fue apenas una extravagancia.

Bien ardua, irrealizable es la tarea que el señor Urneta ha querido imponerse, al tratar de destacar las glorias de Mompox; y cual aquel Príncipe de Egipto que se rebeló contra Faraón, no rendirá nunca la jornada.

nín, Puerto Cabello, Ayacucho, Callao y tantos sitios que sería muy largo enumerar, véanse las biografías del Coronel Antonio Muñoz, de Felipe Muñoz, Pedro de Cárcamo, José María Sosa, Argumedo, Indaburu, los Piñeros, etc., y otros muchos documentos fehacientes publicados.

(1) De los oficiales de Mompox que ejecutaron aquel terrible abordaje hacemos memoria de los Comandantes Manuel de la Barrera y Cárcamo y Cipriano Julio, del Capitán Felipe Muñoz y los Tenientes Lorenzo García Canedo y Gregorio Elórez.

(2) Aquellos sacrificios fueron ilustrados también con el del Coronel Pantaleón Germán Ribón (24 de Febrero, en Cartagena), y con el del Doctor Vicente Celedonio Gutiérrez de Piñeros, de Don Gabriel Piñeros, del Capitán Manuel Gutiérrez de Piñeros y Mondragón, y de la distinguida dama mompoxina Doña María Ignacia Vásquez de Mondragón y Godoy (7 de Abril de 1817, en Barcelona).

(3) Véase la Historia de Restrepo y la referida carta de Don José María de Mosquera al Coronel Ribón. Después de tomada Mompox por La Ruz la ocuparon los realistas cinco años, en que contó entre sus gobernadores al célebre feroz Warleta; rescatándola el bizarro General Córdoba, el 19 de Junio de 1820.

(4) Don Juan Bautista del Corral, Dictador y Presidente de la Provincia de Antioquia en 1812 á 1814, y Don Gabriel Gutiérrez de Piñeros, jefe del partido popular de Cartagena y árbitro de comoverlo, caudillo de la revolución de independencia en aquella ciudad, eran mompoxinos.—Restrepo, *Historia de Colombia*.—Quijano Otero, *Compendio de la Historia Patria*. Sobre el último punto véase también la Defensa de Toledo, de 30 de Noviembre de 1811, y la citada hoja de Cartagena, *El 11 de Noviembre del año de 1811*.



La gloria de un pueblo adquirida por las virtudes de sus hijos y el valor de sus héroes, y á precio de la sangre de sus mártires, no es fácil destruirla.

La historia, depósito del pasado, llevará á los venturosos años las que son de Mompox grandes memorias. Mas si ella faltare aquí á su sagrado deber, no por ello habrán de parecer en la eterna noche del olvido; quedarán corazones de recto proceder que las guardarán en su fondo y lenguas que las publicarán dondequiera.

Mompox, Marzo 16 de 1887.

PEDRO SALZEDO DEL VILLAR.

---

EL REPRESENTANTE de Mompox, contesta al Manifiesto de la Junta Suprema de Cartagena, sobre los sucesos de la Ilustre Villa, encaminados á formar una Provincia independiente.

“Siempre nos vuelve odioso el amor propio, lo que no es conforme á nuestras ideas y pasiones, y tal vez llamamos criminales las acciones más inocentes, porque no halagan nuestro propio interés. Así la Junta de Cartagena da el epíteto de *escandalosos* á los últimos acontecimientos que, dice, *ha abortado* la Villa de Mompox, y trata de justificar las medidas hostiles que ha decretado contra ella, las cuales con mayor razón han sido el escándalo del Reino. Estos sucesos le han ocasionado dos grandes motivos de sentimiento. El primero, el de haberse visto precisada á interrumpir las vastas atenciones á que se hallaba contraída, sus planes útiles de agricultura, industria y comercio, y su nueva forma de Gobierno más sencilla y mejor constituida, en que tuviesen voz y voto los Distritos de la Provincia, según la base de población. Es doloroso, á la verdad, desviar la atención de objetos tan interesantes, para ocuparla exclusivamente en hacer los pueblos infelices, y en derramar la sangre de sus propios hermanos, en vez de defenderla del furor de nuestros enemigos. Si la Junta de Cartagena es sensible á estos males, cuánto deberá serlo el pueblo mismo, de cuya desolación se trata, y el Reino todo, herido después de sus desgracias de este nuevo golpe y espectador de escena tan sangrienta.

“El segundo consiste en la necesidad de emplear tales medidas para remediar los desórdenes de Mompox, y reprimir los funestos principios de *anarquía* que tanto se han proclamado en aquella Villa por cabezas *sulfúreas*. ¿Cuál es esta necesidad tan urgente y tan poderosa que obliga así á los hombres á olvidarse de la naturaleza y á mirar con ojos tranquilos la muerte y la devastación? Es la querrela de dos pueblos ligados entre sí por las más estrechas relaciones, y cuyas diferen-

cias pueden terminarse pacíficamente en el Congreso general, á quien se ha reservado este punto, ó por cualquier medio sencillo de amistad y conciliación. ¿ Por qué se habla tan vagamente de unos principios de anarquía y de un sistema erróneo y subversivo de que no está informado el público ? El hecho debe especificarse en toda acusación ; de otro modo no queda lugar á la defensa.

“ Pero la Junta ha protestado que sus primeras atenciones no padecerán excesiva demora, y que terminadas las hostilidades de la *fuerza coactiva* que ha dirigido contra Mompox, para hacerlo entrar en unos deberes que tan desenfrenadamente ha violado, volverá á sus planes de economía y á hacer las reformas políticas que deben practicarse en el Gobierno. ¿ Débil reparación de los graves daños que va á causar esta acción fratricida ! Cuando las márgenes del río Magdalena se tñan en la sangre de sus moradores, cuando los amigos y hermanos se hayan despedazado como enemigos, ardan las casas y los templos en la llama desoladora, y se presente el cuadro horroroso de todas las desgracias humanas, frutos necesarios de la guerra, entonces nos importan poco esos bienes que se nos anuncian, que se formen proyectos sublimes sobre los sepulcros de los muertos, ó que se altere la forma de un Gobierno que ha comenzado por destruirnos.

“ Parece que se apoya en dos razones para tomar. . . (1) los oficios de humildad y moderación de que usó generosamente antes de resolverse á abrazarlo, y debe dispensar *su protección* á la mayor y más sana parte de los habitantes de Mompox que giran bajo el peso de la tiranía. No fueron oficios de humanidad los preparativos hostiles que se anticiparon en el sitio de las Sabanas cuando se empezó á negociar la paz, ni moderación el haber divulgado una proclama degradante contra el lugar mismo que se intentaba reducir. La mayor y más sana parte de sus moradores ha opinado siempre en favor de la libertad, y á excepción de uno ú otro europeo, que adora hasta la sombra del antiguo Gobierno, los demás juran ser adictos á la causa común de la Patria, y dispensan á Cartagena de enviarles esta *protección*.

“ Es preciso mezclar los dieterios con los elogios para no irritar demasiado los ánimos ; éste es un rasgo de política propio de un Gabinete que está en contradicción con sus principios. Al mismo tiempo que se preparan los medios necesarios para devastar un pueblo inocente cuyo pretendido delito es la

(1) Estos puntos suspensivos, como los demás que se hallan en este documento, son colocados por la circunstancia de haber cortado el encuadernador del folleto las dos primeras líneas de cada página del impreso que existe en la Biblioteca Pineda, que hace parte de la Nacional.

(N. del E.)

libertad á que aspira y el generoso espíritu de que está animado; mientras se emplean amargas invectivas para desopinarlo á la faz del Reino, y deprimir con la mayor dureza sus más estimables personajes, se mezclan alabanzas estériles sobre el genio de sus naturales; se les llama honrados y amigos del orden, dóciles por su propio carácter, dotados de ingenio, y de talento despejado. Este es un contraste deforme y repugnante. En Mompox han reinado siempre los *partidos* y las *divisiones*. Sigue espontáneamente la masa del pueblo el impulso de sus corifeos, porque ellos no cuentan para sostener sus ideas con el auxilio de las bayonetas, sino con la fuerza popular y el ascendiente de su propio nombre. En todos reina el espíritu de unidad, y si es criminal la facción dominante, lo es del mismo modo la multitud que sigue su sistema, cuando no ha querido abandonarla en medio del peligro, y se ha atrevido á correr su suerte á pesar de las insinuaciones de un Gobierno más poderoso. Todos son hombres libres, llevan el uniforme de voluntarios de la Patria y la divisa 'Dios y la Independencia,' que es la señal de los facciosos. Sobre todos cae el anatema que se fulmina aparentemente contra algunos.

“El autor de este Manifiesto, tan ligeramente adoptado por la Junta de Cartagena, procura ser profundo en sus juicios, y sabe traer las cosas desde su origen. ¡Con qué oportunidad cita el pasaje de la Enciclopedia metódica que habla del espíritu inquieto de los habitantes de Mompox, y del concepto de cavilosos que se han adquirido hasta en las naciones extranjeras! “Ved, pues, mompoxinos, exclama luego, los timbres con que vuestros mandones y los protectores de vuestra Independencia os han dado á conocer para con todo el mundo.”

“Como en el tiempo en que fue escrita aquella obra no existían estos protectores, y la palabra *Independencia* era en nuestra América un crimen de Estado, que aún es tal en la época presente para algunas almas serviles bien halladas con la tiranía, creemos que el autor del expresado artículo había penetrado las tinieblas del porvenir y que hablaba proféticamente, como la sacerdotisa de Apolo. Este es un bello anacronismo digno de la invención del poeta latino, y es preciso imitar los autores clásicos en una materia de tan poca importancia en que es permitido fingir.

“Se dice que la expedición proyectada viene á libertar á los mompoxinos de sus opresores: mejor se diría, á quitarles sus padres y á hacer que prevalezca el partido europeo, compuesto de sus tiranos y enemigos. Se habla de erigir un gobierno justo y equitativo, exento de intrigas y de vejaciones, y constituido por la voluntad del mismo pueblo por medios rectos y liberales: pero si no se trata más que de su voluntad

¿ no está ella suficientemente expresada? Léase imparcialmente la Acta de la instalación de la Junta; examinense los varios documentos que obraron en este negocio, la suscripción de los vecinos y la voz que tuvieron los pueblos subalternos: se verá en todo el orden armonioso con que fue establecida, la inteligencia de los verdaderos principios y el espíritu democrático que debe animar estas Asambleas. Los ciudadanos expusieron su juicio con libertad y con franqueza; no se les aplicaban al pecho las puntas de las bayonetas, y el acto fue legítimo por todos sus aspectos. Se consultaron todas las clases de personas y se tuvo en gran consideración á los indios del territorio, porción infeliz de la sociedad menospreciada injustamente, que merece en este nuevo orden de cosas la indemnización de sus derechos usurpados, y se formó una Constitución provisional, para no vivir un solo instante sin una barrera contra la tiranía, ofreciendo un ejemplo brillante á las demás Juntas del Reino, en la mayor parte de las cuales se ha procedido con arbitrariedad. Comparemos semejante conducta á la que observa Cartagena: horroricémonos al solo nombre de esa *protección militar* que viene á conceder á un pueblo inerme, y pensemos lo que pensaron los españoles, los romanos y los austriacos de los ejércitos protectores de la Francia.

“ Los tiempos de las revoluciones siempre han sido en el mundo el origen de los sucesos más extraordinarios. La grandeza y la debilidad humana se han mostrado en toda su extensión; las virtudes sociales han florecido al lado de los vicios, el sagrado amor de la Patria al lado del interés individual. Los hombres cedieron al diverso temple de su espíritu, ó desplegaron ideas sublimes y toda la elevación de los sentimientos ó miras abatidas y toda la pequeñez de las pasiones. Este es el contraste deforme que ha aparecido en tales épocas en el orden de sus acciones y todos verán que las de Mompox han pertenecido á la primera clase. Se dice que en la *tragedia* de este Reino se ha apropiado el *rol* de figurar su *sainete*. ¿ Hay expresión más injuriosa, ni más degradante? ¿Cuál es la tragedia de este Reino? Será haber entrado los pueblos en la plenitud de sus derechos; haber arrancado de raíz el árbol de la tiranía, y manifestado á la Europa que los americanos son hombres como ellos? ¿Cuál es el *sainete* figurado? Presentemos con fidelidad los mismos hechos para responder esta invectiva tan impropia y ajena de un escritor público que debe observar las leyes del decoro, y no poner jamás en ridículo la alta dignidad de los pueblos.

“ El de Mompox había sido el juguete de una facción har- to poderosa que abrigaba en su propio recinto, formada de españoles preocupados, enemigos de un suelo que les había dado

su segunda existencia, y cuyo celo por la Patria consistía sólo en vanas expresiones hijas del orgullo y la ignorancia, en darle el título de *invencible* cuando padecía mayores reveses, y en una credulidad ciega y estúpida de las noticias favorables. Llamaban traidores á los más honrados ciudadanos que sabían apreciarla según su mérito, y revocar en duda esos papeles impostores tan plagados de ineptias y maravillas, y cuya falsedad no podía dejar de aparecer á la luz de la buena crítica. Se les veía armar de concierto, formar reuniones sospechosas y desplegar un odio mortal al partido de los americanos, sus antiguos bienhechores y amigos. Se sabía el favor que dispensaba el Jefe del Reino á varios individuos de este nuevo Cuerpo; la fuerza militar que...

..... los déspotas europeos sobre estos miserables países. Nadie vivía tranquilo, se temían infames delaciones, y los tiros de una mano oculta que siempre los malos corazones saben dirigir á propósito. Si en tales circunstancias se imploró el favor del Gobernador de Cartagena, nada era más conforme á la justicia, pues no se debía ocurrir á una vía de hecho, cuando se podía interponer la autoridad pública.

“Después que Mompox llegó á informarse de la revolución de la capital, comunicada oficialmente por la Secretaría de Estado, se entregó, es verdad, á los transportes de alegría que son tan naturales á la adquisición de la libertad y tan propios de un esclavo á quien se le quitan las cadenas. Todos los corazones recibieron un golpe eléctrico que les inspiraba nuevas ideas y un sentimiento desconocido. Los templos resonaron para tributar gracias al Cielo, y las aclamaciones públicas eran incesantes. Las calles fueron iluminadas desde el hogar del pobre hasta la casa del poderoso, y músicas festivas animaban este espectáculo. Se vio la voluntad del pueblo patéticamente expresada y el amor de la libertad que distingue á sus moradores. Su Cabildo fue sólo el órgano del espíritu público, y si se proclamó independiente del Consejo ilegítimo de Regencia, que no había sido antes legalmente reconocido, nada hizo que no fuese conforme á los rectos principios de las instituciones sociales, y que no estuviese en.....

..... y de la razón. No necesitaba para este paso de consultar á Cartagena; consultó más bien su propio corazón, regla mejor de nuestras acciones. ; Y podía prever que Cartagena sería de contrario dictamen, después de haber abierto la primera la escena de la revolución? No se le acuso de haber reconocido al Gobierno de Santafé, acto decoroso que no debe inducir obediencia; las testas coronadas se reconocen mutuamente conforme al Dere-

cho de las Naciones, y no por eso quedan sometidas las unas á las otras: no de haberse reunido á su capital mandando á ella los dos Diputados que se le señalaron por un deber preciso, y de ningún modo por generosidad, como expone el autor del Manifiesto, pues no quiso romper al principio la unidad de sus primeros vínculos, hasta que erigido el Congreso del Reino se ventilase el punto de su representación provincial: no, finalmente, el haberse puesto por sí misma en posesión de este derecho, porque las circunstancias ulteriores lo exigían imperiosamente. Cartagena aún no se había atrevido á sacudir el yugo, y su política misteriosa dilataba el Congreso general, que había de resolver la cuestión, mientras Mompox se hallaba ligado por un comprometimiento solemne á seguir el sistema de las demás Provincias.

“Nada importa lo que haya sucedido en Mompox en los tiempos pasados; saber la conducta de sus Tenientes y Corregidores; sus deberes con el Cuerpo municipal; de qué parte estaba la justicia y por qué fue abolido aquel empleo. Olvidemos hechos inconducientes al punto que ahora discutimos. Sólo la pasión se vale de armas semejantes, ajenas de una mano diestra: sólo un odio mortal echa en cara á los hijos las acciones antiguas de sus padres, de que, en la hipótesis de que sean criminales, no deben ellos responder.

“No fue por innatos principios de independencia, motivo que habría sido bastante poderoso por sí mismo, sino por otras graves y sólidas razones, que se empeñaron en Mompox varios individuos en no admitir de Subdelegado de Real Hacienda al Teniente-Coronel de ingenieros, Don Vicente Talledo, enviado allí con tal cualidad, y la de Comandante de armas por el Virrey del Reino. Este español autorizaba la división de que anteriormente hemos hablado; se expresaba indecorosamente respecto de los primeros hombres del pueblo, muchos de los cuales se hallaban revestidos de autoridad pública; no era á propósito para ejercer este destino, ajeno de su profesión, por su absoluta escasez de luces en la materia, necesitando ocurrir para su desempeño al primer leguleyo que encontrase: y si como simple particular había dividido al pueblo en facciones ¿qué males no eran de temerse cuando fuese elevado á un puesto que le franqueaba medios de ofender? El partido que se abrazó en tales circunstancias era el que dictaba la prudencia. Se representaron al Jefe superior los fuertes motivos que se habían tenido en consideración para no haber posesionado al Teniente-Coronel Talledo y se le pidió al mismo tiempo que se nombrase otra persona de cualidades más á propósito.

“Cuando sancionó Cartagena su nueva forma de Gobierno en la célebre Acta del 22 de Mayo, y abrió después la esce-

na de la revolución deponiendo al Jefe de la plaza, Mompox, siempre amigo de la libertad, no dudó en sostener aquel paso, que podía estimular al oprinido Reino á hacer un esfuerzo por salvarse. Para esto tenía que luchar con la facción antipatriótica de los europeos; con el Teniente-Coronel Talledo, á quien ahora se prodigan elogios, y que graduaba entonces de acto de rebelión el modo de obrar de Cartagena; con uno de los Alcaldes ordinarios adicto á sus miras, y con el Procurador general, que ofició entonces, por un acto impropio de su ministerio, á los Jueces del territorio, para que no fuese reconocido el nuevo Gobierno. Si no hubiese sobrado energía en el pueblo y Cabildo de Mompox; si no se hubiera recogido la suscripción de los vecinos principales; si á pesar de la tropa armada no hubiesen corrido al frente de la multitud á sostener el Ayuntamiento de cualquier vejamen que se le pretendiese irrogar, Cartagena habría sido desairada. Bien ha pagado ahora estos generosos sacrificios. El plan de las hostilidades ha sido trazado por la mano misma del que fue entonces su mortal enemigo.

“Mompox agradecerá siempre al Excelentísimo señor Don Antonio Narváez el peligroso viaje á que se expuso por restablecer su tranquilidad. Tendido en un lecho de muerte, y pronto á exhalar el postrer suspiro, casi estuvieran sus moradores en el lance terrible de llorarlo. Su amor á Mompox y al partido de los buenos patriotas, que llama el autor del Manifiesto *facción dominante*, es la mejor prueba de su honrosidad. ¡ Cuánto ha hecho después en su favor á fin de impedir la guerra civil, pero sus venerables canas han sido desairadas y han corrido la misma suerte que los votos de la mayor y más sana parte de los miembros de la Junta de Cartagena, que el sentimiento general del pueblo y que la mediación respetable de varias Provincias heridas altamente de este menosprecio!

“El segundo acto de la *farsa* consiste en haber reconocido Mompox el Gobierno de Santafé, á la cual objeción hemos ya respondido: en haberse divulgado papeles incautos y temerarios en que se publicaba hallarse el pueblo en un estado de perfecta y *santa anarquía*, principio á que debió ocurrirse necesariamente, rotos como estaban los vínculos sociales, y en llevar la divisa ‘Dios y la Independencia.’ ¿ Se podrá dar el nombre de *farsa* á semejantes actos? ¿ Por qué no se combaten sólidamente las razones de aquel escrito público tomadas de la fuente de los más sabios publicistas, y sobre todo, de la misma naturaleza? ¿ Por qué no se añade que él no fue entonces adoptado por el Cabildo á quien se presentó, sino, al contrario, su impugnación hecha por uno de sus miembros (el Doctor D. José María Salazar), que aunque penetrado

de los mismos principios elementales de la verdadera política, no quería se corriese el velo de repente en las delicadas circunstancias en que se hallaba el Reino amenazado de tantos peligros y expuesto á dividirse en facciones? Por lo que toca á la divisa ‘Dios y la Independencia’ que incluye dos objetos los más importantes al hombre y que hace alusión á un bello y memorable pasaje de la historia, no creemos que la objeción propuesta merezca refutarla seriamente.

“Tampoco ha sido una *facecia* de los Capitulares de Mompox haber designado el Diputado provincial que había de representar su justicia en el Congreso de Representantes, mientras iba á ejercer él mismo funciones de interino en la Junta de Cartagena. Este no fue un acto contradictorio, como pretende suponerse, sino un efecto de moderación, pues se pudo mandar desde el principio.

“Poco instruído se halla en los hechos el escritor de Cartagena: no ha sido por emigración de Don Gabriel Guerra, sino por la sustitución que hizo personalmente el Excelentísimo señor Narváez, Alcalde propietario, que recayó la vara en Don Vicente Piñeres; si quedó refundida por su ausencia en el otro Alcalde, Don Pantaleón Germán Ribón, la necesidad de las circunstancias autorizaba el procedimiento: si este verdadero padre de la Patria, que ha hecho por ella los más costosos sacrificios y erogado en su favor en la época actual muy fuertes sumas de dinero, dió lugar á solicitud de ella misma y para velar inmediatamente en su felicidad interior, la Diputación .....

..... grandeza de alma muy propio de su autor.

“Se objeta que al incorporarse en la Junta de Cartagena los Diputados de Mompox, juraron solemnemente la forma de Gobierno adoptada por ella. Pero en este punto importante deben hacerse varias reflexiones: 1.<sup>a</sup> Que ellos no pudieron excederse de la voluntad de sus comitentes, ni sacrificar el sentimiento público de la sociedad que representaban; 2.<sup>a</sup> Que si se había reconocido en Cartagena el titulado Consejo de Regencia, fue con la expresa cláusula que supo añadir oportunamente uno de sus dignos Capitulares, ‘salvo el derecho del Reino legítimamente representado’; por consiguiente no debieron creer los Diputados que se significase reconociendo, cuando el Reino tenía ya su representación en las mismas Juntas provinciales; 3.<sup>a</sup> Que la Junta de Cartagena dió lugar por sus propios hechos, en el principio de su instalación, á que se formase este concepto; 4.<sup>a</sup> Que el decantado juramento nunca ha podido perjudicar por las circunstancias que lo acompañaron.

“La creación de dos batallones de voluntarios, Blancos y Pardos, fue obra ciertamente del Ayuntamiento de Mompox, estimulado de las instancias de todo el vecindario: no fue por ajena, ni con más legítima autoridad que el Cabildo de Cartagena levantó los ayos, nombrando jefe de uno de ellos al Alcalde ordinario de segundo voto, el mismo por cuyo conducto se.....

..... hasta ahora que los Cuerpos municipales tengan unos más autoridad ó incumbencia que otros. Se da el nombre de *considerable derrama* á una suscripción voluntaria en que cada uno de aquellos militares ofreció lo que quiso sin que se hubiese molestado á muchos que nada dieron, á la manera que se hizo en Cartagena con otra semejante, cuyo objeto era bien diverso. Y si se admitió últimamente á los terroristas de la facción anti-americana una indemnización de las sumas que sin necesidad habían hecho erogar á los buenos patriotas de Mompox en fletamento de champanes que dos veces bajaron hasta Barranca, aunque sin fruto (á pesar de los activos pasos de Don Gabriel Gutiérrez de Piñeres y del generoso ofrecimiento que hizo al Gobierno de Cartagena, de costear él mismo las tropas que fuesen á libertar su Patria de la opresión en que yacía) á conducir los auxilios que se esperaban por instantes; en remisión frecuente de expresos, etc., después de causarles mil sacrificios y penas personales, ésta sería apenas una débil reparación de los graves males que habían ocasionado.

“Los impuestos de que se hace un crimen á Mompox estaban mucho tiempo antes de la presente revolución propuestos y discentidos con audiencia del Personero del común, graduados de fútiles y necesarios por dictamen de varias autoridades informantes, y sólo les faltaba la aprobación que detenía el Virrey por un efecto de su declarada aversión al país, que se suplió con la aclamación y consentimiento general del pueblo. Pero no obstante, suponiendo en esto algún exceso ó falta de autoridad, se puede preguntar á Cartagena; cómo siendo tan privativo de la Soberanía el establecer impuestos como abolir los establecidos, acaba de publicar la extinción de los derechos de Sisa, Alcabala, etc., recibidos de tiempo inmemorial, y esto en circunstancias de hallarse en tan estrecha penuria las Cajas reales de Cartagena, cuando por el contrario, Mompox tendrá siempre á su favor la urgente necesidad en que se hallaban sus Propios?

“Si al primer Diputado se señalaron mil quinientos pesos de renta, asignación insuficiente para sostener el preciso decoro, ella no alcanza á indemnizarlo de los costosos sacrificios que ha hecho siempre á la causa pública. Los individuos de la

Junta de Cartagena, Vocales por la misma ciudad, no han tenido que abandonar sus casas, costear viaje y trasladarse á vivir en un país caro, dejando sus vecindarios, bienes y familia, y así no puede compararse cómo sean mayores los quebrantos que los que han venido á representar otros países sufriendo estas penalidades.

“Es un hecho que el Alcalde Ribón entró como tal, al servicio de las Cajas Reales por falta de uno de sus Ministros. Se practicó esto por una expresa orden del Tribunal de Indias, aprobada por el Virrey y consiguiente á la deposición del propietario, verificada por defecto de fianzas.

“El prurito de..... más sencillos y comunes hace olvidar á los escritores que llevan tal propósito, hasta las nociones más triviales: así es que siendo cosa indubitado por las leyes y por la razón, que faltando las personas que ejercen alguna jurisdicción privilegiada, se devuelve ésta al Juez ordinario del territorio; se hace no obstante una acusación á Don Pantaleón Ribón, de haber reasumido la del comercio, por ausencia, ó tal vez abandono que hicieron de ella el Diputado y su Teniente.

“La conexión que estudiosamente se ha dado á este capítulo, proponiéndolo como antecedente de las deducciones posteriores, manifiesta con claridad á los que tienen el ánimo tranquilo, el origen de que da esto proviene el resentimiento personal y el espíritu de venganza que nada respeta para satisfacerse. ¿Quién había de creer que de la decadencia de la renta de aguardientes, tan antigua y que había sido igual á la que se experimentaba en la plaza de Cartagena, se sacase argumento para atribuir el desorden ó torpes aprovechamientos á la actual Junta, ó sea *partido dominante de Mompox*? Tan cierto es que la decadencia tiene sus principios muy atrás, conformes y análogos en ambos países, que hemos visto en un mismo tiempo visitadas las rentas por un Comisionado de la Superioridad, y hemos oído los mismos descargos en boca de los dos Administradores; y si ha sido distinto el éxito de la visita de Cartagena que de la de Mompox, todo el mundo sabe que las ventajas de aquélla se han debido exclusivamente á la renovación de alambiques y utensilios que logró, y de que todavía carece la fábrica de Mompox.

“Se habla del temor que tuvieron los mompoxinos, ó sea *su partido dominante*, á la integridad y justicia de la Junta de Cartagena, nacido del testimonio de su propia conciencia, que les acusaba estos supuestos atentados, y en virtud del cual erigieron su nuevo Gobierno, que los había de poner á cubierto de enalquiera medida activa y eficaz que se tomase contra



ellos. No ha sido este temor imaginario, sino las graves y sólidas razones que hemos alegado en otro lugar, las que motivaron la creación de aquél. Fueron también las vejaciones que se habían experimentado, el ningún oído que se prestaba á las justas reclamaciones que en algunos puntos se habían dirigido, el sensible desaire que se hizo á los batallones de voluntarios cuando fue ordenada su extinción, á pesar del sagrado objeto para que habían sido instituidos; fue, finalmente, el ver Mompox ahogada su voz entre el gran número de Vocales que representaban los barrios de Cartagena, el que no se contase con los suyos para la elección de Presidente, etc., los motivos justos y poderosos que lo hicieron romper la unidad. Examinemos los fundamentos con que fue erigida la nueva Junta.

“Cuarenta años hace, dice el Procurador general, que Mompox, sin sus posteriores adelantamientos de población y comercio, solicitó y alcanzó de la Soberanía la creación de Provincia, y desde el año de (1776) setenta y seis del siglo pasado, entró en posesión de este derecho.’ Es preciso penetrar bien la mente soberana para justificar semejante aseerión.

“Por ella se ordenó la reunión de los Corregimientos *tenués* en virtud de Real Cédula, 3 de Agosto de 74, erigiéndose Corregidor con amplia jurisdicción ordinaria que gozase las prerrogativas que prescriben las leyes de Indias en el título de Corregidores, siendo una de ellas la de no estar sujetos á algún otro Corregidor ó Gobernador. Mompox entró en posesión de este derecho por la superior resolución de la Junta general de Tribunales, 10 de Junio de 1777, y quedó independiente de Cartagena, formando una Provincia separada. Posteriormente el Gobernador de aquella plaza, Don Juan Pimienta, que había sentido esta desmembración, aunque antes la había representado como útil, no creyendo perder con ella alguna parte de su autoridad, y tener ascendiente sobre el Corregidor de Mompox, con quien tuvo después varios debates sobre competencia de jurisdicción, ganó en su favor, y no para sus sucesores, la Real Orden citada por el autor del Manifiesto, que no puede pasar de un privilegio personal (pues en ella se nombran expresamente las personas de Don Juan Pimienta y Don José Ignacio San Miguel, y se infiere de su contexto que debe entenderse sólo en este sentido) y que probablemente, y según se deduce de varios parajes del expediente de la materia, fue obrepticia y subrepticamente impetrado. Bien que en el mismo se previno se informase de nuevo á la Soberana por las autoridades principales del Reino sobre algunos particulares que diesen más luz en el asunto, cuya omisión nunca puede obstar á los derechos de la misma Provincia.

“No se necesita haber visto el terreno de Mompox para

desmentir la aridez que se le atribuye en contraposición del elogio y de la segunda razón que alega el Procurador general: la fertilidad de las márgenes del Cauca y Magdalena es ponderada por todos los viajeros ilustrados, y las islas que forman estos canales preciosos deben ser el centro de la más vigorosa vegetación. Humboldt pasó muchos días de una vida consagrada al beneficio de las ciencias en estos lugares fecundos en donde un ojo ignorante no descubre sino *fangos y gramalote*. Una ligerísima barrera que contuviese los derrames del Magdalena y del Cauca, un mediano cultivo aplicado á tantos frutos propios de aquella altura y temperamento, harían de Mompox un lugar verdaderamente poético: la naturaleza necesita allí muy poco de la mano del hombre, y la variedad y lozanía de sus producciones denota las ventajas del terreno.

“ No son menores las de su situación local: Cartagena no puede menos de ambicionarla, y sus planes de engrandecimiento y comercio exclusivo, su idea colosal de dar la ley al Reino y de señorear todo el interior, no podrán efectuarse si Mompox deja de ser una parte suya: una fortaleza en el Banco, diez leguas más arriba de Mompox, cerraría las entradas de otros puntos marítimos que franquean el comercio actual, que Cartagena no puede cubrir ni atender por sí sola á pesar de sus muchas fuerzas y tren militar. Despreciar la situación del Departamento de Mompox es carecer de todo conocimiento geográfico, ó es desentenderse de las nociones más triviales por satisfacer el espíritu de partido.

“ De él ha sido guiado seguramente el escritor de Cartagena, cuando llama inicuos los trámites formales con que Mompox ha lanzado de su seno á algunos hombres ingratos, enemigos de su causa; y cuando se empeñe en refutar uno de los muchos argumentos con que el benemérito Párrago Don Juan Fernández de Sotomayor (tratado indecorosamente en un lugar del Manifiesto, á pesar de su notoria integridad, de sus luces y la dignidad de su ministerio) manifiesta los derechos de Mompox contra las ideas de ocho individuos de la Junta de Cartagena, su Patria. El argumento está reducido á estas sencillas palabras: *el mismo derecho de que usaron Cartagena y las demás Provincias, para separarse de Santafé, Capital antigua de todas, tiene Mompox y los demás Departamentos para separarse de sus capitales inmediatas.*

“ El escritor de Cartagena entra á refutarlo lamentándose de que se hayan introducido en el Reino esta clase de principios con que la Convención de París logró ver cubierta la Francia de horriblos males, y concluye que en el mismo hecho de haber extinguido Santafé las autoridades que abrigaba y tenían la administración y alto gobierno del Reino, perdió

la atribución de Capital que no era refundible ni en lo material de su suelo ni en sus habitantes, quienes por un acto de aquella contraria voluntad que induce en los pueblos las constituciones y las variaciones de sus gobiernos, pueden establecerse el que más los acomode, pero no sujetar á otros á sus deliberaciones. ¿Hay principios más aplicables á Mompox respecto de Cartagena? O es que el suelo material de esta plaza y los nuevos gobernantes desaprobados y amenazados por ese Consejo pentárquico á quien dicen estar sometidos, refundieron la autoridad del Gobernador Montes, á quien depusieron, y del Jefe su sucesor, á quien rechazaron? Y aún en este caso, deja de ser Mompox un pueblo libre para establecerse el Gobierno que más le acomode, sin que tenga derecho Cartagena para someterlo á sus deliberaciones? Diga, enhorabuena, el escritor del Manifiesto que su Gobierno no se ha resuelto á favor del partido de la libertad; diga que no se ha separado del de España, ni sustraído de la subordinación de los Jefes y autoridades constituidas por él mismo; pero respete la voluntad de cuarenta mil hombres libres, y no añada que absolutamente no pueden hacerse independientes sin caer en el caso de una verdadera rebelión caracterizada por las leyes.

“La rebelión de Santafé, cabeza del Reino, se hizo trascendental á las Provincias, como miembros de un mismo cuerpo político. Todas aquellas en que pudo explicarse libremente el voto del corazón, ó este deseo innato que el hombre tiene á su felicidad, bendijeron sin perder un solo instante el triunfo de Santafé, y sacudieron para siempre las cadenas. Mompox con harta población, fuerzas y luces para dejarse arrebatar del santo impulso de la naturaleza hacia la libertad y felicidad, fundadas como los demás derechos del hombre en la igualdad (voz cuya aplicación se ha entendido siniestramente), hizo lo que debió y quiso todo el pueblo. Si no instaló su Junta en el instante; si mandó sus Diputados á Cartagena, fue con la reserva de su independencia, fue con la de tener á su tiempo una representación provincial en el Congreso, no atreviéndose á pensar que Cartagena permaneciese en la esclavitud, ni se erigiese en tirana de Mompox, faltando á sus promesas; condiciones que no se verificaron, y sin las cuales no podía permanecer ligado á Cartagena.

“Mompox no ha sido, pues, pérfido ni perjuro, ni ha violentado á ningún pueblo para que siga su sistema de regeneración, y el escritor de Cartagena le supone un crimen imaginario cuando añade que ha cometido violencias y seducciones que no ha pensado irrogar á sus pueblos. Más de cuarenta mil hombres útiles, distribuidos en treinta pueblos bien situados y dependientes de una capital rica, que cuenta mil ochocientos

edificios de particulares, seis templos magníficamente alhajados, cuatro monasterios, dos hospitales y un colegio Universidad, son igualados por la misma pluma á las pocas familias que componen los sitios de Ternera y San Basilio, ó con las tristes poblaciones de Facatativá y Fontibón, quienes merecían, dice, tener una representación nacional con perjuicio del Congreso y del Reino, si Mompox llegase á merecerla. Yá la tiene en fuerza de la imparcialidad con que han mirado su causa las Provincias Unidas, y el vaticinio de Cartagena no se ha cumplido ni se cumplirá aún respecto de algún Departamento segregado de su capital, por quien Cartagena ha tomado, contradiciendo sus principios, el mayor interés. El Congreso ha arbitrado un justo y sabio medio entre admitir exclusivamente á los Diputados de capitales de Provincia, y los que quisieren nombrar sin prudencia alguna todos los pueblos, ó todos los Departamentos capitulares.

“La Junta de Mompox á quien el escritor de Cartagena llama imaginaria, y que ha sido establecida bajo de principios más liberales y justos que la de esta plaza, en la que sin contar con otras monstruosidades se ha visto prevalecer la voz de ocho Vocales contra la de veinte: la voluntad bien expresada de muchos pueblos libres, á que se da el nombre de *facción*, subsisten firmes en su propósito; y el Presidente de la misma Junta (á cuyo alcance no estuvieron alguna vez los insidiosos misterios de la de Cartagena, por la que después fue encargado de negociar la paz en su Patria, comisión que aceptó bajo de condiciones que inmediatamente le fueron violadas: cuyos servicios de quince años son denigrados por el autor del Manifiesto, señalando esta época á las facciones de Mompox, sin acordarse que antes había dicho que éstas eran de tiempo inmemorial: cuyas buenas prendas de corazón y espíritu han sido igualmente degradadas), debe descansar sobre el testimonio de su propia conciencia y sobre el amor general de sus compatriotas, y reirse de que la manifestación sincera de su conducta y la de Mompox hecha en 23 de Noviembre de 1810, haya sido criticada por el fondo de sus pensamientos, y hasta por la dición y estilo por una pluma que debería abstenerse de esta especie de críticas.

“Hé aquí las diversas razones en que el Gobierno de Cartagena procura apoyar su conducta y desvanecer la impresión de horror que ha causado en el Reino esta guerra civil. Sin duda eligió entre sus miembros el que tuviese más aere la bilis para herir vivamente á un pueblo ilustre con las más amargas invectivas. El ha faltado á todas las leyes de la moderación y del decoro, y ofendido los miramientos con que se deben mirar los Gobiernos, aun cuando sus derechos se ponen

en problema. Tampoco ha respetado el buen nombre de muchas personas estimables que se han adquirido en todo el Reino una consideración distinguida. Incidiendo en contradicciones y errores monstruosos, ataca el sistema de las demás Provincias, y reprocha á su antigua Capital los que está muy lejos de cometer.

“ Cuando ha hablado de la Independencia, ha usado el lenguaje de esclavo, y cuando de la causa injusta que defiende contra Mompox, ha tomado el tono de un señor imperioso. Nada importa el nombre de facciosos que prodiga á sus habitantes, palabra favorita con que los tiranos han llamado á los pueblos libres. Se glorían de serlo, con los moradores de Buenos Aires, Chile, Santafé y Venezuela. Un lenguaje pesado y oseno, incoherencia de ideas y de pensamientos, y repetición de unos mismos pasajes, hechos alterados que pueden desmentirse con los documentos á que se refiere y con auténticos testimonios, ningún espíritu de imparcialidad, ninguna centella de verdadero ingenio, ninguna luz y reflexión política que prevenga en favor de su sistema, hé aquí los motivos que hicieron dar á un tal escrito el nombre de *folleto insultante*. (1) por no haber un término más propio que pudiese caracterizarlo. Por lo demás esta querrela depende del suceso de las armas: se ha ocurrido á una vía de hecho cuando la autoridad nacional podía definirla. Mompox se ve en el lance estrecho de defenderse de sus propios hermanos, y si los votos de la libertad son oídos por la Providencia, dará al Reino un ejemplo ilustre digno del objeto que lo motiva: si la fortuna le es adversa, descansará siempre en el testimonio de su propia conciencia: sólo el vulgo juzga las cosas por el éxito, y no siempre se pone la victoria del partido de la justicia.

“ Santafé, Enero 28 de 1811.

“ JOSEF MARÍA GUTIÉRREZ,

“ Representante de Mompox. (2)

(1) Número 2 de la *Gaceta Ministerial*. (Nota del original impreso).

(2) Tomado este documento del Tomo 98, de la serie 2.ª—Miscelánea de cuadernos—Biblioteca Pineda.